BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 21 de Octubre de 1912

AÑO XX NÚM. 5644

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ley Nº 8946 — Adjudicación de dietas a las hijas solteras del ex Senador Nacional, Teniente General D. Enrique Godoy.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las hijas solteras del ex Senador de la Nación, Teniente General D. Enrique Godoy, las dietas que a éste le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se abonará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — *B. Ocampo*, Secretario del Senado.
P. M. FRAGA — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Monte Caseros. — Baja y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 16 de 1912.

Vistos los expedientes agregados,

SE RESUELVE:

Art. 1º Dase de baja a los Guardacostas con caballo de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros: José J. Canavez, con fecha 6 del corriente; José Guzmán, Nolasco Palavecino e Isidro Billagrán, con fecha 1º del corriente, y Juan Cabrera, con fecha 5 del mismo mes.

Art. 2º Nómbrase en la Policía Aduanera del Alto Uruguay: Guardacostas con caballo: Fortunato Ducasse, con antigüedad al 15 de Agosto ppdo., en reemplazo de Arturo Vega, a quién se le acepta la renuncia, con la misma fecha; Enrique Medina, con antigüedad al 17 de Septiembre último, en reemplazo de José Antonio Galdames, que renunció; Juan Honorio Hernández, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., en reemplazo de Cecilio Gómez, que renunció; Alfredo Marimón, con antigüedad al 19 de Septiembre último, en reemplazo de Antonio Maldonado, cuya renuncia se acepta con la misma fecha; José A. Barrientos, con antigüedad al 6 del actual, en reemplazo de Juan Cabrera, a quién se separa de su puesto.

Art. 3º Agréguese a éste los expedientes: Nº 2952, letra M., año 1912; 2953, letra M., año 1912, y 2954, letra M., año 1912; comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

Colegio del Sagrado Corazón. — Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón, para las propiedades calle Victoria 4350, La Plata y Venezuela, en razón de estar destinadas para colegio, en donde se da enseñanza gratuita a los alumnos que concurren a sus aulas; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que según informa la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, las propiedades de referencia han sido exceptuadas del impuesto de contribución territorial en años anteriores, correspondiendo, en consecuencia, acordar por el presente, en vista de no haber cambiado su destino,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Colegio «Santa Rosa». — Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración, formulado por la Superiora del Colegio Santa Rosa, de la Resolución de fecha Julio 31 ppdo., por la que no se hacía lugar a su pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, para la propiedad calle Rosario 638 que ocupa el mencionado colegio.

Considerando:

Que la propiedad de referencia ha sido exonerada del impuesto de contribución territorial en años anteriores, bajo el imperio de la ley vigente.

Que no habiendo, por otra parte, cambiado su destino, corresponde acceder a lo pedido.

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acuérdase la exoneración solicitada.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl.—Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Presidenta de la «Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl», para la finca ubicada en la calle Tacuarí Nº 1054, en razón de estar destinada para fines de beneficencia, y

Considerando:

Que según informa la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la propiedad de referencia, es acreedora a la exención solicitada, por encontrarse comprendida entre las excepciones del Art. 13, Inc. b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Jurado de aforos de tabacos, etc. — Designación de miembros

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, haciendo presente que el 28 del corriente mes cesan en el ejercicio de sus funciones los miembros del Jurado de aforos de tabacos, cigarros y cigarrillos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, por el término de un año, a contar del 29 del corriente mes, para constituir el Jurado de aforos de tabacos, cigarros y cigarrillos, a los Sres. Federico B. Vilaró, Juan Canter, Osvaldo P. Eguía y Guillermo Zapiola Obarrio, como titulares, y a los Sres. Guillermo B. Randle y León Durán, como suplentes.

Art. 2º La Administración General de Impuestos Internos pasará, a nombre del Poder Ejecutivo, las correspondientes notas de agradecimiento, a los señores Emiliano Estrada y Juan B. Carrera, por el buen desempeño de los cargos de miembros titulares de dicho jurado, en que cesan el 28 del mes en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Mensaje y proyecto de ley sobre crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, solicitando se sirva incluir entre los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 34.759,28 m/n) de curso legal, con destino a abonar a los herederos de don Francisco Lavalle, el exceso de piedra que ha sido empleada por el causante en las obras de la Dársena Norte.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad, las razones que justifican este pedido, y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo, para solicitar de Vuestra Honorabilidad, quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ROQUE SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 34.759,28 m/n) treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal, con destino a abonar a los herederos de D. Francisco Lavalle, el importe del exceso de piedra que ha sido empleada por el causante en las obras de la Dársena Norte.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ENRIQUE S. PÉREZ.

«Nuestra Señora del Huerto». — Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el pedido iniciado por la Superiora del Colegio «Nuestra Señora del Huerto», gestionando la exoneración del impuesto territorial para la finca E. Unidos 2155, Rincón 805 a Independencia 2150-60, ocupada por un colegio y capilla; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que según informa la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la propiedad de referencia, es acreedora a la exención solicitada, por encontrarse comprendida entre las excepciones del Art. 13, Incisos a) y f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Puerto de La Plata. — Se anexa al de la Capital

Buenos Aires, Octubre 18 de 1912.

Considerando:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo del 17 de Octubre de 1904, dictado a raíz de la adquisición del puerto de La Plata, el Gobierno Nacional declaró a este puerto incorporado al de Buenos Aires, bajo la dirección y administración de este último.

Que nombrada, por el mismo Decreto citado de 17 de Octubre de 1904, una Comisión, constituída por caracterizados representantes del comercio, de la navegación y de la Administración pública, a fin de que proyectara la mejor forma de explotación de los dos puertos mencionados y reglamentara sus operaciones, dicha Comisión se expidió con fecha 2 de Marzo de 1905, aconsejando al Poder Ejecutivo se mantuviera la anexión del de La Plata al de Buenos Aires, y sosteniendo que ambos debían ser considerados como un solo puerto, sometidos a las mismas disposiciones de la reglamentación general.

Que, de conformidad a los antecedentes expuestos, el reglamento vigente para los puertos de Buenos Aires y La Plata, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Julio de 1908, establece en su Art. 1º que «bajo la denominación de «Puerto de la Capital y de La Plata», se comprenderá los diques y dársenas construídos en la ribera de esta ciudad, canales de entrada, fondeaderos y el puerto de La Plata, constituyendo este último la Sección 3ª del primero, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 2º del mismo Reglamento citado.

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto de 10 de Febrero de 1911, dispuso que la Oficina de Servicio y Conservación del puerto de La Plata, funcionara con independencia de la Dirección del puerto de la Capital, debiendo su Jefe comunicarse directamente con el Ministerio de Hacienda, medida fundada en la circunstancia expresada en el considerando de dicho decreto, de haberse separado en el Presupuerto los servicios de uno y otro puerto. Pero, ello no obstante, y según lo establecido en el Art. 2º del Decreto citado de 10 de Febrero de 1911, el Poder Ejecutivo mantiene el propósito de que ambos puertos constituyan una sola entidad, sometida a disposiciones legales y reglamentarias comunes para uno y otro.

Que con posterioridad a los antecedentes que se dejan relacionados, se ha puesto en vigencia la Ley Nº 8389 que establece una nueva forma de administración para el puerto de la Capital, y crea la Comisión Asesora de la Dirección del mismo, constituída con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 7 y 8 de dicha ley y con las atribuciones consultivas y de contralor y fiscalización determinadas por el Art. 9 de la misma.

Que constituyendo ambos puertos una sola entidad, y siendo sólo el puerto de La Plata una sección del de Buenos Aires, en virtud de las disposiciones reglamentarias que rigen para uno y otro, es indudable que hay conveniencia en unificar su administración, sometiéndolos a la misma medida de fiscalización y contralor de sus servicios, conclusiones concordantes con las manifestadas por la actual Comisión Asesora, al ser consultada al respecto.

Que finalmente, el puerto de La Plata, por su proximidad al de Buenos Aires, experimenta los efectos de la absorción de parte de su movimiento por el de este último, circunstancia que aconseja asimismo arbitrar todas aquellas medidas tendientes a ampliar el desenvolvimiento del primero, bajo el contralor de una misma administración, y disponiéndose el giro de cargas y buques en forma eficaz para ambos puertos y sin recargo de sus operaciones respectivas.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata dependerá directa e inmediatamente, en lo sucesivo, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º La Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, ejercerá, con respecto a la Administración del Puerto de La Plata, todas y cada una de las atribuciones que la Ley Nº 8389 establece en su Art. 9º, quedando encargada de proponer al Poder Ejecutivo la mejor forma de explotación a adoptarse con relación al Puerto de La Plata, a fin de obtener los resultados que se expresan en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Sociedad Educacionista Alemana. — Exoneración de impuesto

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad Educacionista Alemana, de la Resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., por la cual no se hacía lugar a su pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial para las propiedades sitas en la calle Cangallo 2157-61 y 2181, destinadas para colegio.

Considerando:

Que según informa la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la propiedad de referencia ha sido exceptuada del impuesto de contribución territorial en los años anteriores, bajo el imperio de la ley vigente, no habiendo, por otra parte, cambiado su destino,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra

Bajas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.

Vista la precedente solicitud y atento a las razones que la informan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja que del Cuerpo de Sanidad del Ejército, solicita el Cirujano en Comisión Dr. Aníbal Iturrieta.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.

Vista la presente solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja a su solicitud, del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Regimiento Dr. don Narciso Gardiazábal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Campo de Maniobras de San Nicolás. — Construcción de alambrados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

Visto el Decreto de 23 de Abril del corriente año, autorizando al Sr. Teniente Coronel D. Francisco P. Medina, Jefe del Regimiento 5º de Infantería, para efectuar el alambrado de los terrenos destinados a campo de Maniobras en San Nicolás de los Arroyos y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Teniente Coronel don Francisco P. Medina, y los Sres. Aristarán Hermanos, para la construcción del alambrado de los terrenos destinados a Campo de Maniobras en San Nicolás de los Arroyos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Concursos de Tiro celebrados en las Regiones Militares—Premios

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Atento a los informes elevados por los Sres. Comandantes de Regiones Militares, sobre los resultados de los Concursos de Tiro, celebrados en cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el Nº 172 del Reglamento de Tiro de Armas Portátiles,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Acuérdase, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación, el premio de honor a que se refiere el Nº 172 del Reglamento de Tiro de Armas Portátiles, consistente en una espada reglamentaria para los Oficiales y en un reloj para los Sargentos:

En la 1ª Región Militar—Al Teniente del R. 8, D. Edelmiro J. Farrell y Capitán del R. 4, D. Enrique Berton; Sargento 1º Pablo Miño, de la E. T.; Sargento Ramón Alderete, del G. 6 y Sargento 1º Jacinto Torres, del R. 2.

En la 2ª Región Militar—Al Subteniente del R. 5, D. Pastor Baldassarre; Sargentos Octavio Ruiz y Bernardino Oviedo, del mismo cuerpo.

En la 3ª Región Militar—Al Capitán del R. 12, D. Franklin Olmos; Sargentos Alejo Albarracín, del R. 10 y Diógenes Escudero, del R. 9.

En la 4ª Región Militar—Al Subteniente del G. 4, D. Nicolás Terrera; Sargentos Tomás E. Díaz, del R. 16 y Calixto Ortiz, del G. 4.

5ª Región Militar—Al Teniente don Juan Carlos Sanguinetti, del R. 18; Sargento 1º Francisco Díaz y Sargento M. Varela, del R. 17.

2º Por intermedio de la Intendencia de Guerra, entregará sin cargo, a los Oficiales mencionados en el número anterior, una espada reglamentaria, cuyo tamaño deberá serle indicado directamente por los interesados.

3º La Dirección General de Tiro y Gimnasia, remitirá a los S. S. Comandantes de Región, quienes se encargarán de hacerlos llegar a poder de los premiados, los relojes destinados a los Sargentos.

4º Publíquese en el Boletín Militar, tómese nota en el legajo personal de los causantes y archívese.

VÉLEZ.

Contrato de Construcción.— Enfermería en Parque General Roca

Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

Visto el presente contrato celebrado entre el Sr. Comandante de la V Región Militar y el Sr. D. Víctor N. Abate, para la construcción de una Enfermería de Guarnición en Parque General Roca, Provincia de Tucumán, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de Julio de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Comandante de la V Región Militar y el Sr. D. Víctor N. Abate, para la construcción de una Enfermería de Guarnición en Parque General Roca, Provincia de Tucumán, debiendo el contratista Sr. Abate, hacer la reposición de sellos, de acuerdo con la ley respectiva y de conformidad con lo que establece el Art. 4º de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Escuela de Aviación Militar.—Designación de los miembros

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Visto la precedente nota del señor Presidente del «Aero Club Argentino» y atento a lo dispuesto por el Art. 3º de la Reglamentación de la Escuela de Aviación Militar (B. M. 703, 2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar la propuesta hecha a favor de los Tenientes Coroneles don Martín J. López y D. Enrique Mosconi, para formar parte de la Dirección Técnica de la Escuela de Aviación Militar, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan.

2º Acéptase la designación de los Sres. Ingenieros D. Alberto R. Mascías, D. Jorge Duclout y D. Horacio Anasagasti, para integrar dicha Comisión, en su carácter de miembros de la Comisión Directiva del «Aero Club Argentino», de acuerdo con lo determinado por el Art. 3º de la reglamentación citada.

3º Comuníquese, y publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Ley Nº 8129.—Forma de sellos para las multas

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Atento a las constancias que obran en el presente expediente, lo informado al respecto por la Intendencia General de Guerra y la Contaduría General de la Nación y el dictamen producido por la Auditoría General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Toda multa que de acuerdo con la Ley 8129 aplique la Justicia Federal, será extendida en los sellos especiales provistos a la Intendencia de Guerra con intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º En aquellos casos que por disposición de la Justica Federal deba percibirse en concepto de multa, una suma menor al importe del sello, a causa de que el condenado haya sufrido arresto, se compensará éste a razón de dos pesos moneda nacional por cada día de detención.

Art. 3º A fin de que la División Tasa Militar se descargue de la diferencia de suma percibida y el valor del sello emitido, la Contaduría General tomará el conocimiento debido y al efecto le serán suministrados todos los antecedentes que hubieren motivado la diferencia en la percepción del valor del sello extendido.

Art. 4º Todo sello que sea emitido en tal concepto por la División Tasa Militar deberá llevar perforado en él: el número de matrícula, clase y distrito del destinatario y el importe de la cantidad abonada en concepto de multa.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Oficial de Reserva.—Asistencia a Academias

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Visto esta solicitud del Teniente de Reserva D. Manuel Raffo, y lo informado por la 6ª División del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Teniente de Reserva D. Manuel Raffo, a concurrir a las Academias que se dicten en el R. 11.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Pases

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Vistas las propuestas que anteceden de la Inspección General de Sanidad, por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen, como Presidente de la Comisión de Reconocimientos de la Capital y Vocal de la Junta Administradora de la Inspección General de Sanidad el Cirujano de Ejército Dr. Nicomedes Antelo, quién termina su licencia para permanecer en Europa y mientras dure la ausencia de éste, para desempeñar dichos cargos en comisión, el Cirujano de División Dr. Leopoldo R. Casal, actual Jefe del servicio Sanitario de la V Región Militar, en reemplazo de éste, en Comisión, el Cirujano de Brigada de la misma Región, Dr. Francisco Niño, sin perjuicio de los puestos que actualmente desempeña; a la Comisión de Reconocimientos de la Capital Federal, como Vocal, el Cirujano de Brigada Doctor Esteban P. Adaro, de la Inspección General de Sanidad, en reemplazo del Cirujano de Regimiento Doctor Pedro Barbieri, que queda de Jefe de la Sección Estadística y Profilaxis, de la Inspección General; a hacerse cargo del servicio médico de la sala 1ª de Jefes y Oficiales del Hospital Militar Central, el Cirujano de Cuerpo en Comisión Docotr Neocles Ragusín, el que queda relevado del puesto de médico interno del Hospital Militar Central que actualmente desempeña; al Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea el Cirujano de Cuerpo en Comisión Doctor Benjamín Castilla Sastre, procedente de la Inspección General de Sanidad y a esta repartición el Cirujano de Cuerpo en Comisión Doctor Estévez Balado, procedente del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Renuncias

Buenos Aires, Octubre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Estado Mayor del Ejército: 3ª División: Ayudante Geodesta, Oscar W. Campbell; Dibujante de 3ª, Julián Vinuesa.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Auxiliar de la Mesa de Entradas del Arsenal Principal, D. Antonio A. Sánchez.

De la Intendencia de Guerra: Encargado de Depósitos de la División Almacenes, D. Aníbal Torres; Guardaalmacén del Cuerpo de Administración del Ejército; D. Carlos J. Villaplana.

De la 5ª Región Militar: Escribiente del Distrito Militar Nº 58 (Alderetes), D. Pedro A. Duberti.

Art. 2º Declárase cesante al Auxiliar de 1ª de la Contaduría de la Intendencia General de Guerra, Luis Sesma, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 3º Exonérase de su puesto a los siguientes empleados:

Del Gabinete Militar: 1ª División: Ordenanza Félix Romero, por haber hecho abandono de su puesto.

De la 1ª Región Militar: Sastre, del Batallón 6 de Ingenieros, José Liguori, con anterioridad al 1º de Septiembre ppdo., por inasistencia reiterada.

De la 2ª Región Militar: Batallón 2 de Ingenieros, Sastre, Vicente Labataglia, con anterioridad al 30 de Agosto ppdo., por haber hecho abandono de su puesto.

Regimiento 3 de Caballería: Talabartero, Faustino Toledo, con anterioridad al 21 de Septiembre ppdo., por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 4º Comuníquese, puqlíquese, é insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Acorazados tipo «Garibaldi».—Aparatos de electricidad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1912.

Exp.-E-10091. — Vista la necesidad, comprobada por las actuaciones de este expediente, de reformar la generación de corriente eléctrica a bordo de los Cruceros Acorazados tipo «Garibaldi», de menera a que puedan satisfacer por el poder de su energía las múltiples necesidades exigidas por las nuevas instalaciones, y considerados los presupuestos que al efecto se han solicitado de diversas casas del ramo, para la provisión de cuatro grupos electrógenos de 30 K. W., los que han sido suficientemente estudiados por la Dirección General de Electricidad, llegándose a la conclusión de que, el que mayores ventajas ofrece, es el presentado por la casa «A. E. G.», Sud Americana de Electricidad,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la casa «A. E. G.», Sud Americana de Electricidad, para la provisión de cuatro grupos electrógenos de 30 K. W., cada uno, con todos sus accesorios, por el precio total de nueve mil doscientos pesos oro sellado, los que serán instalados a bordo de los Cruceros Acorazados del tipo «Garibaldi».

Art. 2º El importe de esta adquisición, se imputará al Inciso 13, Item 7º del Presupuesto vigente, en el Departamento de Marina.

Art. 3º Tómese nota por la Sección «Contabilidad y Habilitación», comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Electricidad, para su cumplimiento.

SAENZ PEÑA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ENRIQUE S. PÉREZ.

Arsenal del Río de La Plata. — Baño, sastrería y peluquería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1912.

Visto el proyecto y presupuesto formulados por la Dirección General del Material, para el ensanche del departamento de baños para tropa y construcción de locales destinados a sastrería y peluquería en el Arsenal del Río de La Plata,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse el proyecto y presupuesto que obran en el expediente M. 11861, formulados por la Dirección General del Material, para ensanchar el departamento de baños de tropa y construir los locales en que deberán funcionar la sastrería y peluquería del Arsenal del Río de La Plata.

Art. 2º Queda encargada de la dirección y ejecución de estos trabajos, que se llevarán á cabo por administración, la Comisión de Obras que funciona en el Establecimiento.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al Inciso 13, Item 6 del Presupuesto en vigencia, se entregue por Tesorería General a la orden del Jefe del mencionado Arsenal, la cantidad de veintinueve mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 29.596 m/n), que según presupuesto, importarán los materiales y mano de obra a emplearse en las construcciones.

Art. 4º Tómese nota por la Sección «Contabilidad y Habilitación», comuníquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ENRIQUE S. PÉREZ.

Hospital para la Armada.— Nombramiento de Comisión constructora

Buenos Aires, Octubre 19 de 1912.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 8941,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comisión compuesta por el Sr. Contraalmirante don Juan A. Martín, como Presidente, Cirujanos Inspectores, Dres. D. Luis J. Velarde y D. Raúl Rojo, e Ingeniero D. Jorge W. Dobranich, como Vocales, y Cirujano Inspector doctor D. Prudencio Plaza, como Secretario; la cual tendrá por funciones lo determinado en el Art. 3º, Incisos a), b), c), y d) de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Parque Artillería de Marina. — Construcción de galpón depósito

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

De conformidad con los planos y presupuestos formulados por el Parque de Artillería de Marina, para construir un galpón depósito, cuya necesidad reclama la creciente acumulación de materiales de guerra en la repartición,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Procédase a construir administrativamente en el Parque de Artillería de Marina, un galpón de mampostería, con sujeción en un todo a los planos y presupuestos que con este objeto fueron formulados y estudiados debidamente, los que obran en el expediente A. 11767.

Art. 2º El importe de esta obra que, asciende a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m.), será imputado al Inciso 13, Item 6 del Presupuesto en vigencia, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer su entrega al Jefe de la Sección «Contabilidad y Habilitación» del Departamento de Marina, para el pago de los materiales y mano de obra que se empleen.

Art. 3º Tómense las anotaciones del caso, comuníquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ENRIQUE S. PÉREZ.

Retiro

Buenos Aires, Octubre 16 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Alférez de Navio D. Juan E. Thorne, comprendido en las disposiciones del Art. 33, Capítulo IV, Título II de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Navio D. Juan E. Thorne, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por no alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a quince años, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33, Cap. IV, Tit. II y 12, Tit. III, de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Acuerdo General de Ministros con fecha 17 de Junio ppdo. — Insistencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo General de Ministros de fecha 17 de Junio ppdo., que ordena que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se ponga a disposición de la Legación Argentina en París, la cantidad de $ 4 000 oro sellado, como contribución de la República al homenaje de gratitud y de justicia iniciado en favor del Ingeniero Carlos Tellier, inventor de la producción artificial del frío y de su aplicación a las industrias frigoríficas.

Atento lo expuesto en los considerandos del Acuerdo citado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 17 de Junio ppdo., y cuyas disposiciones se citan en el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.

Arabena Segundo y Castilla Daniel.—Venta denegada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912,

Visto este expediente en el que los Sres. Segundo Arabena y Daniel Castilla, solicitan se les conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de trece hectáreas, ubicada en la Sección XXX, fracción A. del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra cuya compra se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido de los recurrentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Segundo Arabena y Daniel Castilla; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Cruz Cáceres Manuel de la.—Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Manuel de la Cruz Cáceres, solicita se le conceda en venta o arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de cien hectáreas ubicada en la Sección XXX, fracción A, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra que se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Manuel de la Cruz Cáceres; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Diversos nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Subsecretaría. — Ayudante 2º, en reemplazo de don Carlos Sciurano, que fué exonerado, al actual Escribiente de la misma, don Roberto García Lanza, y para ocupar

la vacante que éste deja, a D. Humberto Testa.

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Inspección de Semillas. — Encargado de la Cámara de Desinfección, de la Sección Botánica y Patología Vegetal, en reemplazo de D. Martiniano Cejas, que renunció, a D. Indalecio Cabrera, con anterioridad del 9 de Septiembre del corriente año.

Bosques. — Guardas Forestales: en reemplazo de D. Claudio Pereyra, cuyo nombramiento se deja sin efecto y de D. Antonio Triano, a quien se declara cesante, a D. Juan A. Sánchez, con anterioridad al 1º de Marzo del corriente año, a D. Roberto Fynn; Guardas Forestales, a D. Valentín Vélez y a D. Rosendo Díaz; Guarda Forestal, en reemplazo de D. José Colazurdo, que fué nombrado en reemplazo de D. Julio Canicoba, interinamente y durante el tiempo que el titular prestara servicios de conscripción, a D. Pedro A. Suárez, con igual carácter hasta integrar el mismo período.

Sección Química. — Ayudante Químico de 2ª clase, en reemplazo de don Juan Scala, que renunció, a Dª. Lucrecia Blanc.

Policía de los Vegetales. — Ingeniero Agrónomo, en reemplazo de don Juan O. Chavanne, que renunció, a don Fernando Luna, con anterioridad al 24 de Septiembre ppdo.

Investigaciones Agrícolas. — Ingeniero Agrónomo, en reemplazo de don Eugenio Autrán, que falleció, a don Bernabé C. Navarro.

Estación Experimental. — Director del Jardín de Propagación de Plantas, a D. Juan Cameron, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo H, Inciso 3º, Item 15, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Seccional Lincoln. — Secretario Contador de 2ª, a D. Lucio R. Bazzi, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Félix Micoud.

Seccionales. — Comisario de primera, en reemplazo de D. Carlos Casas Carrasco, que renunció, al actual Encargado de Teneduría de Libros, don Oscar Lascano, en sustitución de éste al actual Auxiliar de 1ª, D. José Possolo, para reemplazar á éste, al actual Ayudante de 1ª, D. Alejandro R. Huergo, en reemplazo de éste, al actual Escribiente, D. Armando N. Zenteno, y para ocupar esta vacante, a D. Ignacio de Vedia, todos con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo; Subcomisario, en reemplazo de D. Baldomero Basaldúa, que renunció, a don Niceto Díaz.

Instituto Entomológico. — Auxiliar Entomólogo, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, a D. Pedro Scalabrini, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso 1º, Item 33, del Presupuesto vigente.

Policía de los Vegetales. — Perito de Agricultura, en reemplazo de don Vicente Diaferia, que fué nombrado en sustitución del titular D. Alberto Alvarez, durante el tiempo que prestara servicio de conscripción, a D. Nicanor Braga, con igual carácter y hasta integrar el mismo período.

Perito de Agricultura, en reemplazo de D. Federico de Urquiza, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Filemón Alba Posse.

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela Práctica de Agricultura de Rafaela. — Director, a D. Eduardo A. Machain, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo H, Inciso 4º, Item 30, del Presupuesto vigente.

Oficina Técnica. — Escribiente, a la Srta. Leonor Garino, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo H, Inciso 4º, Item 1º, Partida 23 del Presupuesto vigente.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Químico de la Estación Experimental Anexa, a D. Miguel Flesia.

Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba. — Químico de la Estación Experimental Anexa, al Dr. Hermann Frank.

Escuela de Lechería y Practicultura de Bell-Ville. — Profesor, en reemplazo de D. Benjamín Castro Arroyo, que renunció, a D. Ezequiel N. Quinteros.

Enseñanza Extensiva. — Agrónomo Regional, en reemplazo de D. Ramón Corregido, que renunció, al actual Profesor interno de la Escuela de Arboricultura de Tucumán, Ingeniero D. Enzo A. Costa; Ayudante de Ingeniero Agrónomo Regional, en reemplazo de D. Domingo Moyano, que renunció, al Perito Agrícola Ganadero, D. León Moyano.

Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez (Chaco). — Administrador, en reemplazo de D. Isidoro Ríos, que renunció, a D. Caupolicán Calderón Chavez.

Vivero «Ricardo J. Huergo». — Encargado, a D. Nicolás Nicolei; Ayudante Arboricultor, al Guarda Forestal de Bosques, D. Luis Naudín, y en reemplazo de éste, a D. Severo Vallejo.

En la Oficina Meteorológica. — Ayudante Principal, en reemplazo de don Roberto Mac Dougall, que renunció, a D. Ricardo Bluethgen, con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

En la Dirección General de Ganadería. — Extinción de la Garrapata. — Encargados de Bañaderos: en reemplazo de D. Eduardo A. Medus y de don Manuel F. Urtubey, que renunciaron, y de D. Agustín Serrano, que falleció, a D. Conradol, D. Gianelo, don Elías Maciel y D. Federico R. Plá, respectivamente.

Ayudantes de Veterinario de Exportación de Ganado: en reemplazo de D. Roberto A. Senilla, que renunció, a D. Simón A. Moranchel, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a don Víctor Grandville y a D. Ricardo N. Artayeta.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Topógrafo de 2ª, en reemplazo de D. Carlos Weber, que renunció, al Topógrafo de 3ª, D. Carlos Hasselbach, y en reemplazo de éste, a D. Juan B. Magliarini; Cartógrafo de 2ª, a D. Roberto Pusch, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo H, Inciso 1º, Item 10, del Presupuesto vigente.

En la División de Patentes y Marcas. — Marcas. — Auxiliar de 1ª interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, D. Juan Carlos Sigwald, para que preste servicio de conscripción, a D. Eduardo Hayes.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Inspector General de Tierras y Colonias: Inspector de Colonias interino, en reemplazo de D. Antonio Olivera, al Administrador de Colonias de 1ª, D. Santiago F. Vacca, y para reemplazar a éste, y con igual carácter de interino, a D. José María del Solar.

Administración. — Auxiliar 1º, interino mientras dure la licencia concedida al titular, D. David A. Uriburo, al actual Ayudante 1º, de Administración, D. Ricardo B. Quintana, en reemplazo de éste, al actual Escribiente de la División Geodesia, D. Jacinto Velázquez, y en su lugar, a D. Guillermo Donnewald, ambos con igual carácter de interino.

En la Dirección General de Inmigración. — Despacho Organización de nuevos servicios. — Escribiente interino, en reemplazo del titular D. Tiburcio Padilla, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida, a don Luis Padilla.

Reclamos, Investigaciones e Inspección. — Encargado de correspondencia, en reemplazo de D. Esteban Lobato, que renunció, al Perito de Agricultura, don Federico de Urquiza.

Dirección. — Escribiente, en reemplazo de D. Luis Péndola, a quién se declara cesante, a. D. Ernesto Carlos Granel.

Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital. — Practicante, en reemplazo del titular D. Antonio J. Pérez, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida, a D. Fernando I. Pozzo.

Subinspector de Policía, en reemplazo de D. Aníbal Gómez, que renunció, a D. Leopoldo Borghaus Barros, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo H, Inciso 1º, Item 25, Partida única del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola. — Autorización para la construcción de potreros, en la Escuela de 25 de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, solicita se le autorice a invertir hasta la suma de pesos 1.408,41 moneda nacional, en la construcción de potreros en la Escuela de Agricultura de 25 de Mayo, y

Considerando:

Que es evidente la urgencia invocada por la expresada Dirección General, para llevar a cabo esa construcción, con el fin de asegurar los cultivos de forrajes para la alimentación de los animales de trabajo, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a invertir hasta la suma de un mil cuatrocientos ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 1.408,41 m n), en la construcción, en la Escuela 25 de Mayo, de los potreros a que se refiere este expediente, de acuerdo con el presupuesto de los Sres. F. D. Justo y Cía.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, inciso 4, item 19 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ganadería. — Renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

Vista la renuncia que antecede, y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de Fábricas, Dr. Guillermo Othaz, a contar del 31 de Marzo ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al señor Juan J. Suquis.

2º El nombrado señor Suquis, deberá prestar servicios en la fábrica de embutidos de los Sres. Carlos Bruzzone y Cía., situada en el Saladillo (Prov. de Buenos Aires), la cual giraba antes bajo la razón social Miguel Scoltore y Cía., y a la que se ha fijado por resolución de fecha Octubre 26 de 1911, la cantidad de veinticinco pesos moneda nacional, ($ 25 m/n) por concepto de inspección veterinaria.

3º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Ganadería. — Creación de dos puestos de Subinspectores y aumento de la asignación mensual por concepto de inspección veterinaria, al Frigorífico «La Negra».

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Vista la nota que antecede, en la que la Dirección General de Ganadería comunica el aumento en la faena ordinaria en el Frigorífico «La Negra», y al mismo tiempo solicita la creación de una nueva inspección para dicho establecimiento; de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio, por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créanse dos puestos de Subinspectores, para reforzar el servicio de inspección veterinaria en el Frigorífico «La Negra», con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300. m/n) cada uno.

2º Desígnase para ocupar los puestos de Subinspectores, a que se refiere el artículo anterior, a los Dres. José P. Ramos, actual Inspector de Fábricas, y Angel Gutiérrez.

3º Auméntase en pesos 600 moneda nacional mensuales, la actual asignación de pesos 1.900 moneda nacional, fijada por resolución de 31 de Julio ppdo., al Frigorífico «La Negra», en concepto de Inspección veterinaria, debiendo en lo sucesivo este establecimiento, depositar en la Tesorería General de la Nación, mensualmente y del 1 al 5 de cada mes, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n).

4º La Dirección General de Ganadería, por intermedio del personal destacado en este Frigorífico, exigirá de él, que le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados

5º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Figueroa Bartolomé. — Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Bartolomé Figueroa, solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la Sección XXX, fracción A, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Bartolomé Figueroa; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Josef Arp Domingo. — Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Domingo Josef Arp solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la Sección XXX, fracción A, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Domingo Josef Arp y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Licencia a varios empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Seccional Lincoln. — Secretario Contador de 2ª, D. Félix Micoud, por el término de seis meses sin goce de sueldo.

De la División de Patentes y Marcas. — Marcas. — Auxiliar 1º, don Juan Carlos Sigwald, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Administración. — Auxiliar 1º, D. David A. Uriburu, por el término de tres meses sin goce de sueldo.

Geodesia. — Agrimensor Ayudante, D. José Esquivel, por el término de dos meses sin goce de sueldo y con anterioridad al 19 de Septiembre del corriente año.

En la Dirección General de Inmigración. — Despacho Organización de nuevos servicos. — Escribiente, don

Tiburcio Padilla, por el término de un mes sin goce de sueldo y con anterioridad al 20 de Septiembre del corriente año.

Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital. — Practicante, D. Antonio J. Pérez, por el término de seis meses sin goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Parada Zacarías. — Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Zacarías Parada solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, media legua de campo, en el paraje denominado «Seuto Caballo», en la Sección XXX, fracción A, del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Zacarías Parada, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Pardo Dionisio.— Orden de pago

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero Sr. Dionisio Pardo, solicita el pago de los honorarios que le corresponden por la mensura y subdivisión de la Sección 2ª de la Zona de influencia de los ferrocarriles de fomento, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por Decreto de 1º de Septiembre de 1911, fué designado el mencionado Ingeniero, para que efectuara la mensura y subdivisión mencionadas, habiéndose aprobado el respectivo contrato, por Decreto de 29 de Abril del corriente año.

Que corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto el Art. 11 de ese contrato, establece que a los tres meses de iniciados los trabajos en el terreno, y continuados sin interrupción, se le abonará el 20 por ciento del importe total probable de los mismos.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por Tesorería General; y previa intervención, se entregue al Ingeniero Sr. Dionisio Pardo, la suma de doce mil pesos moneda nacional, ($ 12.000 m/n) a cuenta de sus honorarios y gastos, por las operaciones a que se refieren los considerandos de este decreto, imputándose esa cantidad a la Ley Nº 5559 de fomento de los Territorios Nacionales.

Art. 2º Comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Piñero Pedro Nazarre. — Pago de anualidades

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Nazarre Piñero, arrendatario de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada al Nord Oeste del lote Nº 21, Sección XVI, Zona Andina del Territorio del Neuquen, solicita se le admita efectuar el pago de la tercera, cuarta y quinta cuotas que adeuda, vencidas el 18 de Septiembre de 1910, 1911 e igual fecha del corriente año; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Pedro Nazarre Piñero, el pago que ofrece de la 3ª, 4ª y 5ª anualidades, por el arrendamiento de que se trata, vencidas en Septiembre 18 de 1910, 1911 e igual fecha del corriente año, con más los intereses que correspondan.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Procurador Fiscal de Misiones. — Resultado de sus gestiones

Buenos Aires, Octubre 15 de 1912.

Visto este expediente, en el que el Sr. Procurador Fiscal del Territorio de Misiones, manifiesta que como resultado de las gestiones judiciales que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1911, ha retrotraído al dominio fiscal, los solares A. B. de la manzana Nº 2 y B. C. de la manzana 33, del pueblo «Cerro Corá», en el territorio citado, opinando que han quedado agotados los recursos legales, y

Considerando:

Que oído el Sr. Procurador del Tesoro, se ha pronunciado de acuerdo con lo indicado por el funcionario judicial mencionado y concordante con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación, de fecha 27 de Septiembre de 1911, en el sentido de dar por satisfechos los intereses del Fisco Nacional, con la incorporación de esos solares al dominio fiscal.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

1º Adoptar como resolución, el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro.

2º Dirija nota al Sr. Procurador Fiscal del Territorio de Misiones, transcribiéndole el dictamen expresado y acompañándole copia de la presente resolución, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Renuncias, exoneraciones, etc., de varios empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Instituto Entomológico. — Jefe de la Sección Patología Vegetal, D. Carlos Maggio.

Botánica y Patología Vegetal. — Encargado de la Cámara de Desinfección de la Inspección de Semillas, D. Martiniano Cejas, con anterioridad al 9 de Septiembre del corriente año.

Sección Química. — Ayudante Químico de 2ª clase, D. Juan Scala.

Policía de los Vegetales. — Ingeniero Agrónomo, D. Juan A. Chavanne.

Bosques. — Guarda Forestal de Bosques interino, D. José Colazurdo.

Seccionales. — Comisario de 1ª, don Carlos Casas Carrasco.

Ayudante del Instituto Entomológico, D. José Piaggio.

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela de Lechería y Practicultura de Bell-Ville. — Profesor, D. Benjamín Castro Arroyo.

Escuela de Olavarría.—Ayudante, don Carlos Olayo.

Enseñanza Extensiva. — Agrónomo Regional, D. Ramón Corregido; Ayudante de Agrónomo Regional, D. Domingo Moyano.

De la Oficina Meteorológica. — Ayudante Principal, D. Roberto Mac Dougall.

De la Dirección General de Ganadería.—Extinción de la Garrapata.— Encargados de Bañaderos, D. Eduardo A. Medus y D. Manuel F. Urtubey.

Exportación de Ganado. — Ayudante de Veterinario, D. Roberto A. Semilla.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Topógrafo de 2ª, D. Carlos Weber.

De la Dirección General de Tierras y Colonias. — Geodesia. — Ayudante 1º, Dibujante, D. Eduardo Alberto Viel.

De la Dirección General de Inmigración. — Reclamos, Investigaciones e Inspección. — Encargado de correspondencia, D. Esteban Lobato.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Ingeniero Agrónomo, Director de Estación Experimental, D. Juan Uber, por razones de mejor servicio; Guarda Forestal de bosques, D. Antonio Triano, por haber hecho abandono de su puesto.

De la Dirección General de Inmigración. — Escribiente, D. Luis Péndola, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Policía de los Vegetales. — El recaído a favor de D. Vicente Diafería, para el cargo de Perito de Agricultura interino, como reemplazante del titular D. Alberto Alvarez, y el de igual cargo recaído a favor de don Federico de Urquiza, por Decreto de fecha Septiembre 1º ppdo., por carecer del título técnico que exige la Ley de Presupuesto.

Bosques. — El recaído a favor de D. Claudio Pereyra, por Decreto de fecha 18 de Junio ppdo., para el cargo de Guarda Forestal, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

De la Dirección General de Ganadería. — El recaído a favor de don Simón A. Moranchel, para el cargo de Ayudante de Veterinario de Exportación de Ganado, por Decreto de 20 de Julio ppdo., por no haberse presentado a desempeñar su puesto.

Art. 4º Exonérase de cargo al Ayudante 2º, de la Subsecretaría del Ministerio, D. Carlos Sciurano, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 5º Rectifícase los siguientes nombramientos:

La parte pertinente del Decreto de fecha 1º de Septiembre ppdo., por el que se nombraba Auxiliar de la Oficina Técnica de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a don Maximino Aguilar, debiendo considerarse extendido a favor de D. Maximino González; el nombramiento recaído a favor de D. Hugo Miatello, por Decreto de fecha 16 de Junio ppdo, para el cargo de Ayudante de Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo considerarse extendido a favor de D. Hugo Miatello (hijo); y la parte pertinente de los Decretos de fechas 3 de Agosto y Septiembre 1º ppdo, en lo que se refieren al nombramiento del señor Ingeniero Luis Rapelli, para el levantamiento del Mapa Forestal de la República, debiendo considerarse extendido en la siguiente forma: — Ingeniero para dirigir los trabajos del levantamiento del Mapa Forestal de la República, al Ingeniero Luis Rapelli, debiendo asignársele como compensación por el tiempo que falta del año económico, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que deberán imputarse al Anexo H, Inciso 3º, Item 5, Part. 11 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sorondo (hijo) Alejandro. — Pago de anualidad

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Alejandro Sorondo (hijo), arrendatario de una superficie aproximada de seis mil hectáreas, ubicada en los lotes Nos. 50, 51 y 52, Sección A, Zona Andina del Territorio del Neuquen, solicita se le admita efectuar el pago de la tercera anualidad, vencida el 4 de Junio de 1911; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Alejandro Sorondo (hijo), el pago que ofrece de la tercera anualidad, vencida el 4 de Junio de 1911 y exija del mismo, satisfaga el importe correspondiente a la cuarta anualidad vencida en igual fecha del corriente año, con más los intereses respectivos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Soto Javier.—Arrendamiento denegado

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Javier Soto, solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, media legua de campo en la sección XXX, fraccion A. del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, no ha sido ofrecida en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Javier Soto, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Tuduri Ernesto.—Pago de letras vencidas

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Ernesto Tuduri, comprador en venta directa, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Este, del lote Nº. 2, fracción D, sección D II, del Territorio del Chubut, solicita se le admita efectuar el pago de la segunda y tercera letras que firmó como parte del precio de esa tierra, vencidas el 25 de Noviembre de 1910 e igual fecha de 1911, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente, ha introducido en las tierras de que se trata, un capital en haciendas y poblaciones cuyo valor excede al fijado, por la Ley Nº. 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta, correspondiendo en concecuencia, acceder a lo solicitado;

Que tambien procede fijar al Sr. Tuduri, un plazo improrrogable de un año, dentro del cual, deberá presentar la diligencia de la mensura respectiva, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida por el Art. 6º del boleto provisorio de venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte del Sr. D. Ernesto Tuduri, el pago que ofrece de las letras que adeuda, vencidas en Noviembre 25 de 1910 e igual fecha de 1911, con mas los intereses y gastos de protesto que correspondan.

2º Fíjasele a D. Ernesto Tuduri, un plazo improrrogable de un año, dentro del cual, deberá presentar la diligencia de la mensura respectiva, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida por el artículo 6º del boleto provisorio de venta.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación del contrato para la adquisición de piezas de repuesto con destino a la máquina destiladora de agua de Comodoro Rivadavia.

En Colonia s/R a los 5 días del mes de Julio de 1912 entre el Sr. Oreste Vulpiani, Jefe Interino de la Oficina Técnica Argentina en Europa, debidamente autorizado por el Director General de Ferrocarri-

les, en representación del Ministro de Obras Públicas de la Nación Argentina por una parte, y el Sr. Herriot en representación de la casa "The Mirrlees Watsón Company Ltd", de Glasgow, por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato ad-referéndum:

Art. 1º La casa The Mirrlees Watsón Company Ltd., se compromete a entregar con destino a la máquina destiladora de Comodoro Rivadavia las piezas de repuesto especificadas en la planilla que se adjunta a este contrato, y que comprenden los 15 ítems de su oferta del 31 de Mayo de 1912 por la suma total de mil cuatrocientos ochenta pesos, con cincuenta centavos moneda argentina oro sellado ($ oro 1480,50).

Art. 2º Todas las piezas de repuesto mencionadas serán de primera calidad y deberán corresponder y sentar perfectamente en la máquina destiladora a la cual están destinadas.

Art. 3º Todas las piezas de repuesto serán entregadas a mitad de Septiembre de 1912 (C. I. F.) a bordo y en condiciones de descarga al costado de los muelles en en el Puerto de Buenos Aires, es decir, serán de cuenta de la casa contratista todos los gastos de embalaje, flete y seguro marítimo, y demás relativos al transporte, con exclusión de los gastos de desembarque y derechos de Aduana.

Art. 4º Los materiales serán inspeccionados en la fábrica por el Inspector delegado por la Oficina Técnica Argentina, a cuyo efecto la casa contratista dará libre entrada en la fábrica y todas las facilidades para la verificación de los materiales que será hecha según las prescripciones del Gobierno Inglés.

Art. 5º Como en el importe total establecido en el Art. 1º está comprendido el 1 1/2 % por gastos de inspección, la casa Mirrlees Watsón Company Ltd. a los 30 días de la firma de este contrato depositará en la Legación Argentina en Londres el 1 1/2 % del importe total de este contrato, a título de gastos de inspección.

Art. 6º El pago se hará al contado por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de estilo en la forma siguiente: Primera cuota del noventa por ciento (90 %) a la presentación de los documentos de embarque, certificado de origen, póliza de seguro, lista de empaque y del certificado de inspección de la Oficina Técnica Argentina en Europa.

Segunda cuota del diez por ciento (10%) al recibir de la Dirección del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires un certificado de conformidad de todas las piezas recibidas.

Art. 7º Para su constancia se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor de este contrato para: la Dirección General de Ferrocarriles; la Dirección General de Contabilidad del Ministerio; la Contaduría General de la Nación; la Dirección del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires; la casa Mirrlees Watsón Company Ltd. y la Oficina Técnica Argentina en Colonia.

Colonia, cinco el de Julio de 1912.
Glasgow, fifth

O. Vulpiani

for The Mirrlees Watsón Company Limited
Herriot

Planilla de las piezas de repuesto para la máquina destiladora en Comodoro Rivadavia, haciendo objeto del contrato celebrado con la casa Mirrlees Company Limited de fecha de..........de 1912.

	£ — S — D
ITEM 1 MÁQUINA MOTOR	
Un juego de cojinetes para motriz punta chica.......... Un juego de cojinetes completos para ejes.......... Dos tapas de fundición para cojinetes de eje..........	18 - 0 - 0
ITEM 2 BOMBA DE AIRE	
Un juego de bronces para coplantes, grandes y chicos......	2 - 15 - 0
ITEM 3 BOMBA DE AIRE	
Dos juegos completos de válvulas..........	2 - 15 - 0
ITEM 4 CALORÍFERO Y CONDENSADOR	
24 tubos de bronce para calorífero y condensador..........	8 - 0 - 0
ITEM 5 EVAPORADOR	
Un juego (20) de tubos de bronce para un casco..........	22 - 0 - 0
ITEM 6 EVAPORADOR	
Dos juegos vidrios para niveles con anillos de goma para cascos y separadores..........	4 - 0 - 0
ITEM 7 EVAPORADOR	
Dos juegos anillos amianto engomado para juntas de puntos de tubos..........	4 - 0 - 0
ITEM 8 EVAPORADOR	
Dos juegos juntas de goma para puertas de cascos y separadores..........	20 - 0 - 0
ITEM 9 EVAPORADOR	
Tres discos de goma para válvula de reducción Auld..........	2 - 0 - 0
ITEM 10 EVAPORADOR	
24 rasquetas a resorte, forma media luna completas.......... 24 cuchillas para ídem..........	32 - 0 - 0
ITEM 11 EVAPORADOR	
Tres rasquetas a rueda; con 24 ruedas de repuesto..........	12 - 0 - 0
ITEM 12 EVAPORADOR	
Una puerta para separador.......... » » » calorífero.......... » » » primer casco.......... » » » tercer casco.......... » » » sexto casco en cada punta..........	21 - 6 - 0
ITEM 13 EVAPORADOR	
24 prisioneros fresados de acero..........	14 - 0
ITEM 14 CALDERAS	
Cuatro juegos grillas completos.......... Cuatro juegos de juntas completos para tapas de limpieza y tapas de barro.......... Ladrillos refractarios especiales para forrar dos hornos.......... Un juego completo de tubos para una caldera, incluyendo tubos de refuerzo.......... 24 cepillos para tubos de caldera..........	100 - 0 - 0
ITEM 15 BOMBA CENTRÍFUGA	
Un eje de bronce fosfor con rueda para la bomba.......... Una prensa estopa y dos bujes de metal cañon para el eje..........	9 - 5 - 0
	£ 258 - 15 - 0
Gastos de flete, seguro marítimo, etc..........	35 - 0 - 0
Importe Total..........	£ 293 - 15 - 0

que al cambio de $ oro 5.04 £ 1 son:

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO SELLADO ($ oro 1480,50). — *O. Vulpiani.*

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Exp. Nº 7528-O-1912. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva para su aprobación el proyecto de contrato celebrado entre la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales en Europa, por una parte, y la casa "The Mirrlees Watsón Company Ltd", de Glasgow, representada por el Sr. Herriot, por la otra, mediante el cual esta última se compromete a entregar con destino a la máquina destiladora de agua de Comodoro Rivadavia las piezas de repuesto para la misma, por la suma de pesos 1,480.50 o/s, autorizada a invertir con ese objeto por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1911.

De acuerdo con lo manifestado por la citada Repartición y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia.

Art. 2º El gasto de pesos mil cuatrocientos ochenta con cincuenta centavos oro sellado se imputará por su equivalente de pesos tres mil trescientos sesenta y cuatro con setenta y siete centavos moneda nacional, al Anexo I, inciso 5, ítem 13, partida 4 del Presupuesto vigente, (Ley 5559).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Dirección General de Irrigación. — Construcción de una casilla de madera para la Inspección de las obras de riego del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

Exp. 7.704-I-912. — Visto el resultado de la licitación privada efectuada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión de una casilla de madera desmontable, compuesta de cuatro habitaciones y piezas de servicio, rodeadas de galerías con pisos a nivel superior al terreno natural, con destino a la instalación del personal que tiene a su cargo la Inspección de las obras de riego del Río Negro Superior, que ejecuta la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cuenta de la Nación, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas a dicho acto, es más conveniente la de la casa Reta y Chiaramonte, por ser la que además de ajustarse en un todo a las condiciones exigidas en el pliego de especificaciones, ofrece su entrega en el plazo de 25 días, y se compromete a hacer la provisión por la suma total de ocho mil ochocientos pesos ($ 8.800 m/n).

Atento lo expuesto en los precedentes informes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase la provisión de la casilla de que se trata, a la casa Reta y Chiaramonte, por la suma total de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 8.800 m/n).

Art. 2º Impútase este gasto a la Ley 6546, con cargo a la cuenta «Inspección Obras Río Negro Superior».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Irrigación. — Autorización al Ingeniero Ziino para firmar las escrituras de transferencia de terrenos para el dique El Cadillal. (1)

Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.

Exp. 7886-I-912. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se faculte al Director de las obras de riego y embalse de «El Cadillal», Ingeniero Sibaldo Ziino, para que, en representación del P. E., suscriba las escrituras de transferencia de los terrenos que las citadas obras ocuparán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Facúltase al Director de las obras de riego y embalse de «El Cadillal», Ingeniero Sibaldo Ziino, para que, previa aprobación, en cada caso, por el P. E., de los convenios que celebre ad referéndum, suscriba las escrituras de los terrenos que se donaren o adquiriesen con destino a esas obras, como asimismo para pasar al señor Agente Fiscal correspondiente, los antecedentes respectivos, a fin de que inicie los juicios de expropiación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 6546, de aquellos terrenos con cuyos propietarios no pudiere llegarse a un arreglo satisfactorio, en cuyo caso queda designado como perito el citado Director de las obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de hidrógrafos con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

Exp. 7367-P-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el pedido de precios Nº 3198, relativo a la adquisición de doce hidrógrafos, tipo A. Ott, con accesorios y repuestos para los mismos, y con destino al servicio de hidrometría fluvial de la Comisión del Paraná Inferior, y

Considerando:

Que sólo ha cotizado precio en las propuestas acompañadas la casa de Otto Hess y Cía., por ser ésta la única que tiene la representación en plaza de estos aparatos, y estimándose equitativo a juicio de la Dirección Técnica correspondiente, por ajustarse en un todo a las condiciones requeridas.

Teniendo en cuenta, que para tal fin, se han llenado los requisitos necesarios que rigen la materia, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase a la casa Otto Hess y Cía., la provisión de doce hidrógrafos, por el importe total de cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 4.340 m/n), que se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un pulsómetro y una caldera para las obras del puente carretero sobre el río Mendoza (Uspallata).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1912.

Exp. 7797-P-912. — Vista la nota que precede en que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que para llevar a cabo las fundaciones del puente carretero sobre el río Mendoza en Uspallata, se hace necesario adquirir un nuevo pulsómetro, y solicita se le autorice a efectuar esa compra en la casa Pinsent, Mathews y Cía., de acuerdo con la propuesta adjunta.

Considerando que dada la urgencia que existe en disponer de ese elemento de trabajo, y siendo equitativo su precio, procede resolver de

conformidad con lo pedido, por hallarse comprendido el caso en lo dispuesto por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para adquirir con el destino expresado de la casa Pinsent, Mathews y Cía., un pulsómetro Nº 7 y una caldera vertical con sus accesorios completos, por la suma total de tres mil trescientos veintisiete pesos treinta y ocho centavos ($ 3.327,38) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Nombramiento de empleados (1)

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Arturo Guzmán, que renunció, al actual Ayudante de Ingeniero, D. Enoch Krarup, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente, y para ocupar la vacante que éste deja, al Ayudante Técnico, D. Ricardo Burgos (hijo), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559; Calculista, al actual Inspector de 3ª, D. Cayetano L. Guiglielmi, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 47 del Presupuesto vigente, y para ocupar la vacante que éste deja, a D. Carlos Montero, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y con imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 61 del Presupuesto vigente; Inspector de 2ª, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 118 del Presupuesto, vigente, al Inspector de 3ª, D. Luis Rizzotti, y para ocupar la vacante que éste deja, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 119 del Presupuesto vigente, al actual Ayudante de 2ª, D. Antonio Meliman Reyes; en reemplazo de éste, al Escribiente don Francisco A. Vega, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 115 del Presupuesto vigente; Interventor, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 50 del Presupuesto vigente, a D. Joaquín Spinelli Malo.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Déan Funes a Laguna Paiva. — Inspector de 3ª, para la inspección de la construcción del ramal de Naré a San Javier, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Ayudante de Ingeniero, D. Augusto M. Soteras; en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Calculista de 2ª, don Ramón Lostaló, y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Sobrestante de 1ª, D. Juan Matteucci, debiendo imputarse este gasto a la Ley 6779; Auxiliar de Contabilidad, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 6011, a D. Juan Vivaldo.

Dirección. — Escribiente, a D. Rafael A. Gómez, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales e imputación a la Ley 5559.

Secretaría. — Jefe de Sección, en reemplazo de D. Miguel R. Beccar, que falleció, al actual Segundo Jefe, doctor Celestino González Pérez, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 2, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente; en su reemplazo, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, (Part. 5), al Ayudante de Ingeniero, D. Raúl Ulises Pretto.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Escribiente, en reemplazo de D. Julio Didiego, a quién se exonera, a D. Eduardo Giménez Videla, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Inspección de las Obras del Puerto del Quequén Grande. — Técnico Principal, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional, al actual Ingeniero Ayudante, D. Luis M. Mina; Técnico de 1ª, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, al Sobrestante don Venancio Begneres; Sobrestante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 5, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente, a don Antonio Ottini.

Comisión del Río Paraná Superior. — Auxiliar, en reemplazo de D. Miguel Remezzano, que renunció, a D. Juan Somazzi.

Comisión del Paraná Inferior. — Ayudante Técnico de 2ª, en reemplazo del Ingeniero de 2ª, D. Antonio R. Chiappa, que renunció, a D. Carlos Federico Spiegel, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Encargado de Depósito, en reemplazo del Jefe de Depósito D. José Cucchi, que falleció, al actual Ayudante de 2ª, D. Humberto Sanguinetti, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; en reemplazo de éste, y como Ayudante de 3ª, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, al actual Apuntador de 2ª, D. Felipe Vázquez, y para reemplazar a éste, como Apuntador de 3ª, con el sueldo de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, al Encargado de Libretas D. Pedro Sanguinetti; Dibujante de 1ª, en reemplazo de D. Enrique Alonso, que renunció, a D. José Gerardo Hollaardt, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse estas erogaciones al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

En la Comisión de las Obras de los Ríos San Javier y Coronda. — Ayudantes Técnicos de 1ª, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 5, Item 1, Partida 15 del Presupuesto vigente, a D. Herman Pieterman y D. Walker Oscar Campbell.

Inspección de las Obras del Puerto del Quequén. — Inspector, Encargado de la vigilancia de las obras a iniciarse, al Ingeniero D. Pedro Genta, actual Jefe titular de la Comisión del Paraná Inferior, con el sueldo mensual de mil cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 5, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente, (Ley 5705).

En la Dirección General de Irrigación. —Obras de Construcción del Dique «El Cadillal». — Para atender dichas obras y las relativas al ramal férreo y Usina Hidroeléctrica que se llevan a cabo respectivamente, en virtud de los Decretos de 27 de Agosto y 27 de Julio último: Ingenieros de 2ª, a D Arturo Quario y Enrique Cerini, (este último con anterioridad al 1º de Septiembre ppdo.), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno y viático reglamentario; Secretario, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional y anterioridad al 1º de Septiembre ppdo., a D. Carmen Castellanos; Auxiliar, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a D. Luis Tiboli (hijo), debiendo imputarse todas estas erogaciones a la Ley Nº 6546, con cargo a la cuenta «Dique Cadillal».

En la Comisión de Estudios de Canales del Norte de Río San Juan. — Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 6546, a D. Gabriel Santos.

Comisión de Estudios de Riego en Anzulón y Malanzán. — Ingeniero de 2ª, Encargado de la Comisión, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, al actual empleado de la misma categoría y sueldo de la Comisión de Estudios de Tinogasta, Ingeniero D. Félix Carli; Ayudantes: con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional a D. Juan Hertel, Carlos Sperling Stael y David Carrizo Rueda, debiendo los cuatro gozar del viático reglamentario; Auxiliar, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional y cien pesos de viático de campaña, a D. Francisco G. Gotusso, debiendo imputarse todas estas erogaciones a la Ley Nº 6546.

En las Obras de Riego de Sanagasta, en la Quebrada de La Rioja. — Inspector, con carácter de Ingeniero de 2ª, al actual de análoga categoría de la Dirección de las Obras de Riego en San Carlos, (Salta), Ingeniero D. Ricardo Duffy, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a la cuenta respectiva de la Ley Nº 6546.

En la Comisión de Estudios de Embalse en la Quebrada de La Rioja. — Ingeniero de 2ª, a D. José Carniglia, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y viático reglamentario; Auxiliar de 1ª, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y viático de campaña de cien pesos, a D. Hernan Cettour, con la imputación a la Ley 6546.

En la Comisión de Estudios de Embalse y Riego de Río Mojotoro (Salta). — Ayudante, en reemplazo de don José María González, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al Ingeniero D. Torn Einar Petersen, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, más el viático reglamentario y con imputación a la cuenta respectiva de la Ley Nº 6546.

En la Comisión de Estudios de Riego de Chilecito. — Jefe, en la categoría de Ingeniero de 1ª, al actual Técnico de 2ª de la Comisión Administrador del Fondo de Caminos, D. Alvaro Carrizo Rueda, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional, más el viático reglamentario, e imputación a la cuenta «Estudios Irrigación», de la Ley 6546.

En la Dirección General de Contabilidad. — Dirección. — Auxiliar Principal, en reemplazo de D. Manuel Sordo Burgues, al actual Auxiliar de 1ª, D. Juan C. Guzmán; para reemplazar a éste, al actual Auxiliar D. José L. Garau; en su reemplazo, al Ayudante Principal, D. Juan B. Gires; para substituir a éste, al Ayudante de 2ª, don José Monzón; en reemplazo de éste, al Escribiente D. José Llana; para reemplazar a éste, al Compilador D. Ricardo López Pascual, y en substitución de este último, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, al actual Escribiente interino de la Subsecretaría del Ministerio, D. Luis María Piñero.

En la Dirección General de Arquitectura. — En las Obras de Construcción del Colegio Nacional Central. — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Item 5, Inc. 4, Partida 6 del Presupuesto vigente, a D. Silvio A. Spaini.

En las Obras del Palacio del Congreso. — Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior, a D. Felipe Fiore.

Inspección de las Obras del Edificio para la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Dibujante, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos, a D. Juan Marconi, con imputación al Anexo I, Inc. 5, Item 4 Partida 3 del Presupuesto vigente.

Obras en el Hospicio de las Mercedes. — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos e imputación a la Ley 4825, al Técnico Mecánico, D. Máximo E. Roberti.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ayudante Técnico Principal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315, en reemplazo de D. Hugo Bermejo, que fué trasladodo, a D. Eudosio Rodríguez Bernal; Ingeniero Seccional, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, al Técnico de Construcciones, Ingeniero D. Teófilo Martínez Farias; Auxiliares Primeros Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional: al Ayudante Técnico Principal, D. Martín A. Ferro, en reemplazo de D. Guillermo Grane, cuya renuncia se acepta, y a D. Carlos Guasco, en reemplazo del Ayudante Técnico Principal, D. Federico Ferrari Bravo, a quién se declara cesante, debiendo considerarse con anterioridad al 2 de Octubre ppdo.; Oficial 1º, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Joaquín S. Cheli, que renunció, al actual Oficial D. Roberto I. Ortíz, y en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, a D. Luis G. Monge; Ayudantes Técnicos Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en reeemplazo de D. Martín A. Ferro, que fué promovido, y de D. Arturo Ferrari Bravo, a quién se declaró cesante, al doctor Silvio Pellegrini y a D. Enrique Accame; Auxiliar, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional mensuales, en reemplazo de D. Ernesto Grieben, que renunció, al actual Escribiente don Mateo Balbiani, y en su reemplazo, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a D. Julio Balaguer; Dactilógrafos de 1ª y 2ª: a D. Carlos F. Cutiellos y a Dª Rosa Echeveste, respectivamente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos y cien pesos moneda nacional cada uno, debiendo imputarse todas estas erogaciones a la Ley 5315.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ingeniero de 2ª, en reemplazo de D. Gerásimo Galíndes, que falleció, al de igual categoría, don Juan Morales Torres; en reemplazo de éste, con imputación a la Ley 4301, al actual Auxiliar de 1ª, D. Jorge Maignien; para reemplazar a éste, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4301, al actual Ayudante Principal, don Juan A. Valle, y para substituir a éste, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 7, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente, a D. Pedro Cano; Ayudante Principal, en reemplazo de D. Arnaldo A. Soldano, que renunció, a D. Jorge M. Vigneau, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inc. 5, Item 3, Partida 1, (Ley 4301) del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Renuncia de empleados (1)

Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles:

Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí.—Electricista, D. Samuel Osborne; Calculista de 2ª, D. Pedro Solanges.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste:

Ingeniero de 3ª, D. Ricardo Andreassen.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes a Laguna Paiva.—Ayudante de 3ª, D. Sigur Bay.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas:

Comisión del Río Paraná Inferior.—Ingeniero de 2ª, D. Pedro Hoffmann Bang; Dibujante de 1ª, D. Francisco Zabert.

Inspección de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital.—Sobrestante de 1ª, D. Ernesto Wedekind.

Obras del Puerto de Rosario.—Apuntador de 3ª, D. José H. Montenegro.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos:

Auxiliar 1º Técnico, Guillermo Crane; Auxiliar, Ernesto Grieben; Oficial 1º, Joaquín S. Cheli.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles:

Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe.—Inspector de 1ª clase, D. Emiliano J. Soriano, por haber hecho abandono de su puesto.

———

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecid conerrores de copia.

De la Dirección General de Irrigación:
Comisión de Estudios de Riego en el Río Negro Inferior.—Ingeniero de 2ª, D. Juan J. Gutiérrez, por no ser necesarios sus servicios.
De la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Ayudantes Técnicos Principales, Arturo Ferrari Bravo, y Federico Ferrari Bravo, por razones de mejor servicio.
Art. 3º Exonérase de su cargo al Escribiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Julio Didiego, por haber desertado de las filas del ejército, donde se encontraba prestando servicios de conscripción.
Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:
De la Dirección General de Ferrocarriles:
Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe.—El recaído al favor de D. José R. Soriano, por Decreto de fecha 20 de Julio ppdo., para el cargo de Inspector de 3ª, por no haberse presentado a ocupar su puesto.
De la Dirección General de Irrigación:
Comisión de Estudios de Embalse y Riego de Río Mojotoro (Salta).—El extendido a favor de D. José María González, por Decreto de fecha 20 de Julio ppdo, para el cargo de Ayudante, por no haberse presentado a ocupar su puesto.
Art. 5º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:
De la Dirección General de Irrigación:
Los recaídos a favor de D. Enrique Turano, para el cargo de Dibujante, para la confección del Proyecto de Embalse y Riego sobre el Río de Los Sauces, y el de D. Manuel Beer, para el cargo de Ingeniero de 4ª, en la Comisión de Obras de Riego en el Río Negro Superior, ambos extendidos por Decreto de fecha 6 de Septiembre ppdo., debiendo considerarse a favor de don Pedro Turano, y D. Mario Beer.
Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 17 de Octubre de 1912

Aispurúa, entre Iberá y Quesada — lote 35, manz. C— 7.80 x 32.85 y 32.63, pesos 2.383,29.
Almagro Nº 327 — 8.65 x 51.96, pesos 15.000. Edif.
Andalgalá, entre Bragado y Tapalqué — lotes 14 y 15, manz. K— 17.32 x 43.25, pesos 3.200.
Argerich esq. Nogoyá — lote 16, manz. 4— mts. cs. 314.98, pesos 5.630.
Arcos, entre Mendoza y Juramento— lote 5—9.00 x 21.40, pesos 17.971,80. Edif.
Araujo, entre Bragado y Pasaje Colastine — lote 8, manz. B—8.65 x 21.23 y 21.22, pesos 2.255,38.
Bañado, entre Oeste y Corrales.— lote 7, manz. N— 8.65 x 45.09, pesos 1.143,12.
Bañado, entre Santa Clara y Esquiú — lote 25, manz. 7— 8.70 x 25.18, pesos 1.453,50.
Bañado, entre Santa Clara y Esquiú — lote 24, manz. 7— 8.70 x 42.50, pesos 2.453,50.
Bañado, entre Santa Clara y Esquiú — lote 23, manz. R— 8.70 — 15.32 x 42.50 y 30.02 — y Bañado, y Esquiú, entre Santa Clara y Oeste — lote 22, manz. K— 11.70 — 6.82 x 30.02 y 29.01, todo en pesos 4.124,78.
Bauness, entre Chorroarín y Quiroz — lote 31, manz. 2— 8.65 — 8.75 x 22.82 y 21.93, pesos 2.842.
Bernaldez, entre Alcarás y Miranda — lote 5, manz. 6— 8.66 — 8.74 x 22.93 y 24.11, pesos 1.080.
Bulnes Nº 137 — 8.65 x 27.11, pesos 35.000. Edif.
Caldas, entre Leiva y Estados —lote 26, manz. L— 5.72 — 30.00 x 35.00 y 23.22, pesos 4.051, (terreno irregular).
Castro Nº 1741 — 8.65 — 8.75 x 42.33 y 43.50, pesos 30.000. Edif.
Caxaraville Nº 4148 — 8.65 x 50.70 y 51.28, pesos 23.500. Edif.
Cementerio del Norte — Sepul. 1ª, 2ª y 3ª, Nº 137, 1/4— Secc. 16. mts. cs. 6.47, pesos 7.772,40.
Colodrero, entre Guayra e Iberá — lote 5, manz. F— 8.65 x 27.90 y 28.17, pesos 809,32.
Colodrero, entre Guayra e Iberá — lote 17, manz. C— 8.65 x 51.34, pesos 1.274,52.
Conesa, entre Federico Lacroze y Olleros — lote 15, manz. A— 8.65 x 22.79 y 22.26, pesos 9.360.
Condarco Nº 1780 — 40.00 x 34.45 pesos 9.000. Edif. (mitad indivisa).
Corrales, entre Bañado y Tilcara — lote 4, manz. I— 8.65 x 33.68, pesos 894,47.
Corrales, entre Bañado y Tilcara — lote 5, manz. H— 8.65 x 23.00 y 23.02, pesos 720,23.
Corrales, entre Bañado y Tilcara — lote 3, manz. H— 8.65 x 24.04 y 23.06, pesos 733,05.
Corrales, entre Tilcara y Bañado — lote 4, manz. H— 8.65 x 23.03 y 23.04, pesos 726,44.
Cuenca, entre Morón y Tramway — lote 1, manz. C— 7.79 x 34.64, pesos 6.300.
Cuenca, entre Morón y Tramway — lote 2, manz. C— 7.79 x 34.64, pesos 6.300.
Cuenca, entre Tramway y Morón — lote 3, manz. C— 7.79 x 26.84, pesos 5.022.
Cuenca, entre Melincué y Nogoyá — lote 16, manz. I— mts. cs. 318,86, pesos 4.462,50.
Donado, entre Guanacache y Monroe —lote 25, manz. 38 — 8.65 x 43.30 y Monroe, entre Machain y Donado — lote 2, manz. 38 — 8.65 x 43.30, pesos 19.350.
Dungenes, entre Cuenca y San Víctor — lote 23, manz. 2— 8.65 x 43.30, pesos 3.000.
Esquiú, entre Fournier y Tilcara — lote 11, manz. 3— 12.73 — 13.68 x 38.87 y 33.34, pesos 6.804,30.
Habana Nos. 4321 y 23 — 10.84 x 41.20, pesos 29.880. Edif.
Indio, esq. Benito Juárez — lote 23, manz. 8— 16.03 — 11.05 x 24.48, y 21.56, pesos 1.400.
Junta Nº 2978 — 8.65 x 24.50, pesos 8.500. Edif.
Las Palmas, entre Santa Clara y Oeste — lote 22, manz. E— 8.65 x 45.00, pesos 1.995,08.
Lazcano, entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 4, manz. B— 8.00 x 49.70 y 50.00, pesos 1.321.
Lazcano, entre Zamudio y Sud América — lote 2, manz. M— 8.65 x 27.92 y 27.72, pesos 2.891,25.
Liniers Nº 1160—7.73 — 7.76 x 16.50 y 15.72, pesos 21.000. Edif.
Liniers Nº 1371 — parte del lote 23 — 7.79 x 32.28, pesos 25.500. Edif.
Lugones Nº 2172 — 10.39 x 19.52, pesos 6.500. Edif.
Malvinas esq. Convención — lote 1, manz. K— mts. cs. 152.59, pesos 6.880.
Marcos Paz, entre Miranda e Indio. — lote 5, manz. 8— 8.65 — 8.72 x 38.57 y 37.20, pesos 1.280.
Marcos Sastre, entre Atalaya y Concordia — lote 2, manz. J— mts. cs. 114,81, pesos 765, (venta de 1909).
Méndez de Andes Nos. 2301 al 05, esq. Caracas 740 — 8.46 S., 7.30 O., 12.70 E., y 11.90 N., pesos 16.500, (con un martillo en su favor que mide 3.20 x 5.35).
Monte Dinero, entre Nazca y Terrada — lote 38, manz. 44 — mts. cs. 386.06, pesos 4.117,92.
Monte Nº 3620 — 8.66 — 8.70 x 23.63 y 24.22, pesos 2.060. Edif.
Morón, entre Cuenca y Helguera— lote 8, manz. C— 7.79 x 27.71, pesos 5.040.
Murguiondo, entre Unanue y Strangfort — lote 3, manz. U— 10.00 x 34.62, pesos 2.760.
Nahuel Huapí Nº 1560 — 17.32 — 17.00 x 46.08 y 46.54, pesos 23.500, Edif.
Navarro entre Nazca y Terrada — lote 4 manz. 299 — 8.65 x 39.60, pesos 3.200.
Norquín entre Gual y Las Palmas — lote 27 manz. T — 8.65 — 8.69 x 39.46 y 40.20, pesos 1.140.
Olleros entre Charlone y Giribone — lote 23 manz. 17 — 9.00 x 21.08 — 21.46, pesos 6.850.
Olidén, entre Hubac y Echeandia — lote 4 manz. F — 8.65 x 25.92, pesos 560,00.
Paramaribo entre Warnes y Lezica — lote 37 manz. B — 8.65 x 25.98 — y Acoyte Nº 1471 — 9.00 x 20.50 todo en pesos 8.500 Edif.
Pillado entre Junta y Recuero — lote 7 manz. H — mts.cs. 212.09, pesos 8.000 (todo).
Pola, entre Prov. Unidas y Nueve — lote 11 manz. E — 8.65 x 30.00, pesos 612, (venta de 1912).
Pringles 986 — 8.66 x 25.98, pesos 25.800 Edif.
Prov. Unidas y Río Cuarto Nº 1862 y 68 — mts.cs. 841, pesos 54.111,60 Edif.
Prov. Unidas entre Carhué y Guaminí — lote 3 manz. C — 8.77 — 8.65 x 36.12 y 34.57, pesos 1.996,80.
Sadi Carnot Nº 261 al 63 — 8.66 x 26.00, pesos 10.000 Edif. (1/3 parte indivisa).
Sarmiento Nº 2223 — 6.93 x 42.27, pesos 55.000 Edif.
Saraza entre Pedernera y Rivera Indarte — lote 18 manz. D — 8.65 x 17.32 y lote 17 manz. D — 8.65 x 25.98, pesos 1.250.
Saraza esq. Pedernera — lotes 19 y 19 A manz. D — 17.72 — 18.26 x 17.32, pesos 1.057,50.
Saraza Nº 2057 — lote 28 manz. P — 8.65 x 34.64, pesos 4.900 Edif.
Segunda Merlo, entre Cuirno y San Pedrito — lote 9 manz. E — 8.65 x 31.11 y 31.05, pesos 2.692,12.
Simbrón, entre Dupuy y Sáenz Valiente — lotes 14 al 17, manz. G— 34.64 x 49.97, pesos 10.155,20.
Tafí, entre Zelarrayán y Castañares — lotes 2 y 3, manz. H— 20.00 x 30.16 y 30.34, pesos 4.093.
Tequendama, esq. Marcos Paz— lotes 1 y 10, manz. 47 — 21.12 x 23.88, pesos 2.220.
Tequendama, entre Marcos Paz y San Petesburgo — lote 4, manz. 47 —8.65 x 41.20, pesos 1.380.
Tequendama, entre Marcos Paz y San Petesburgo — lote 2, manz. 47 —8.65 x 23.88, pesos 650.
Victoria Nº 1918 — 7.57 x 60.62, pesos 130.000, Edif.
Victoria, entre Mármol y Muñiz — lote 1— mts. cs. 261.25, pesos 21.160,20. Edif.
Yapeyú Nº 524 — 8.65 x 29.98, pesos 22.000. Edif.
Zamudio Nº 958 — 8.65 x 26.56 y 25.98, pesos 22.000. Edif.
Zarragá, entre Plaza y Tronador— lote 10, manz. B— 8.65 x 34.64, pesos 4.400.
Total de fincas: 88, en $ 800.220,27.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Sección XXV — frac. B, mitad E. del lote 5— H. 5.000 — Sección XIX, frac. D, lote 21 — H. 10.000 — Sección XX — frac. A— parte del lote 1— H. 7.500, todo en pesos 165.500.
Quintana, manz. A, solar 2— 20 x 35, pesos 5.200. Edif.

Chaco

Benítez — lote 15, solar D— H. 3, A. 62, C. 56, pesos 28.000.
Popular — parte del lote 148 — H. 25, pesos 3.750.
Resistencia — manz. 40, solar C y D — mts. cs. 671 cada uno — manz. 39, solares B, C y D, — manz. 39, mts. cs. 671 cada uno, todo en pesos 3.650,45.

Río Negro

Choele Choel — Sección V— lote 5, H. 98, A 29, C. 96, pesos 14.000.
Total de fincas :12, en $ 221.100,45.

Resumen general

Capital: fincas 88, en $ 800.220,27.
Gobernaciones: fincas 12, en pesos 221.100,45.
Total de fincas: 100, en $ 1.021.320,72.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE LOS PAÍSES BAJOS EN ROSARIO (SANTA FE)

En la fecha se ha extendido exequatur a la patente que acredita al Señor J. A. J. Van Haaren, como Vicecónsul de los Países Bajos en Rosario (Santa Fe). Secretaría de Relaciones Exteriores, Octubre 19 de 1912.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	560 40
Boletín Oficial	»	207 20
		767 60

—

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015130-C-912. — Octubre 9 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número 2086 y su memoria descriptiva, relativo a ensanche de vías en la Estación Ledesma (F. C. C. N.), y

Considerando:

Que el ensanche propuesto es conveniente.
Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2086 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, legalícese el plano, fecho, pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

—

015065-C-912. — Octubre 9 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano número T. 10184/E. 600/111 y su memoria descriptiva, relativos al tanque de 10.000 litros que se propone ubicar en su Estación «Carmen», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.
Que el tanque propuesto está destinado a mejorar el servicio de agua en la citada estación, y se construirá de conformidad a planos tipos aprobados y apropiados al caso,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10184/E. 600/111 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

—

011351-C-912. — Octubre 9 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Compañía Central de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 450 M. T. y su memoria descriptiva, relativo a construcción de 4 coches furgones, y

Considerando:

Que las dimensiones y dispositivos generales, encuadran dentro de las prescripciones del Reglamento, para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 450 M. T. y su memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.
Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, fecho, pase a la Sección, respectiva.

P. Nogués.

015366-C-912.— Octubre 9 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 9955 y su memoria descriptiva relativo a la construcción de 500 vagones, con costados bajos, Nos. 1 a 500, y

Considerando:

Que las dimensiones y dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 9955 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalicese el plano, fecho, pase a la Sección del Ferrocarril Central Argentino.

P. Nogués.

011365-P- 912.—Octubre 9 de 1912.— Visto este expediente y resultando.

Que el día 1º de Marzo ppdo., en circunstancias en que el peón Abrahan Castillo transitaba por la vía a la altura del km. 7/500 del Circuito Luján de Cuyo, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, fué arrollado y muerto por una plataforma cargada de durmientes, escapada del km. 7/900, y

Considerando:

Que la plataforma de referencia, con la que se efectuaban maniobras a mano en el km. 7 900, se escapó, y debido a la pendiente adquiría gran velocidad, por lo que no pudo ser detenida,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico ha infringido lo dispuesto por el Art. 40 inciso 1º del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015726-C-912.—Octubre 9 de 1912.—Visto este expediente y resultando.

Que el día 15 de Febrero ppd., quedo detenido a la altura del km. 218 entre las estaciones Justiniano Posse y Ordoñez de la línea del Ferrocarril Central Argentino, el tren especial Nº. 6989 a causa de haber mucho pasto en la vía, siendo cortado el tren en dos partes las que fueron transportadas en dos viajes a su destino, sufriendo por esta causa el tren 46 un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que la única causa del accidente fué el haber pasto en la vía, lo que es imputable a descuido de la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

013607-S- 912.—Octubre 9 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº. $\frac{4731}{S. S. W.}$ y su memoria descriptiva, relativo a ensanche de la estación Bernal, y

Considerando:

Que la construcción quedaría defectuosa si no se prolongara la galería hasta el extremo del edificio;

Que esto no presenta ningún incoveniente dado lo exíguo del gasto que importaría y sus ventajas en cuanto a estética y a la comodidad que reportaría a los pasajeros, y

Teniendo en cuenta:

Que el movimiento de pasajeros en la Estación de referencia no es tan reducido como manifiesta la Empresa, pues durante el año 1910 ha sido de 409.466 despachados y 409.874 recibidos, y en 1911 de 501.567 despachados y 502.863 recibidos, lo que importa un aumento anual de cerca de 25 %,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº $\frac{4731}{S. S. W.}$ y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

2º Ordenar a la referida Empresa proceda a la prolongación de la galería hasta el extremo de la parte edificada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese,

P. Nogués.

020891-C-911.—Octubre 9 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de fecha 13 de Junio ppdo, somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº. T. 9818 relativo a la modificación del perfil longitudinal del terreno en el que será ubicada una Estación en el km, 1052 de su línea principal a Tucumán, y

Resultando:

Que la Empresa da cumplimiento a la primera parte del citado Decreto pero no así a la 2, que se refiere a la instalación de agujas descarriladoras en la vía 3ª, ligadas con los cambios próximos, y

Considerando:

Que nada hay que observar en el plano presentado,

Teniendo en cuenta:

Que se ha constatado la necesidad de reemplazar los detentores propuestos por las agujas ordenadas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. T 9818 presendo por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la que en el plazo de 15 días debe dar cumplimiento a lo ordenado en la 2ª, parte del susodicho Decreto.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a suse fectos.

P. Nogués.

019271-C-912.—Octubre 9 de 1912.—Visto este expediente motivado por una denuncia de la Ex-Sección Capital, y en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº.T 10007 B. y su memoria descriptiva, relativo a diversas modificaciones que se propone llevar a cabo en su Estación Puyrredón, y

Teniendo en cuenta:

Que las obras proyectadas encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Lo aconsejado por las Inspecciones Generales de Construccion de Ferrocarriles Particulares y la de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 10007 B. y su memoria descriptiva y el diagrama de señales Nº. S. D. 1012 A. presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, y pase a la Sección Ferrocarril Central Argentino.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a dieciocho días de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Vicepresidente en ejercicio Doctor Ignacio Mª. Gómez, director de turno Arturo Z. Paz, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	75	$ 4.043 —
6 Septiembre » 1890	14	« 2.075 —
16 Octubre » 1891	28	» 3.126 —
8 Enero » 1894	175	» 11.879 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	286	» 1.046 —
20 Septiembre » 1897	167	» 5.283 —
20 Septiembre » 1897 B. W & Cía.	470	» 470 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	377 869	» 4.121.593 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco	1.177	» 1.177 —
Emisión antig. autoriz. Bco. Nacional	2	» 2 —
	380.263	$ 4.150 694 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Ignacio Mª. Gómez, presidente.— Arturo Z. Paz, director de turno.— Alberto Aubone, gerente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

Estado de los Bancos al 30 de Septiembre de 1912

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL SUBSCRITO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
	Octubre	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	2.652.474	52.638.757	3.318.111	54.401.812	3.146.198	10.508.468	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	17	608.201	10.845.444	1.320.986	24.630.354	325.144	5.816.587	2.925.000	4.577.272
Basko Asturiano del Plata	15	—	2.056.555	—	4.613.068	—	699.288	—	2.318 200
Buenos Aires	4	—	—	—	167.240	—	15.059	—	—
Británico de la América del Sud	14	1.503.126	49.929.626	3.004.807	46.717.447	4.615.303	6.295.533	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata	1?	—	1.361.300	—	2.856.052	—	771.091	—	5.000.000
Comercio	10	—	5.121.842	—	7.711.892	—	1.963.161	—	5.000.000
Comercial Italiano	10	159.714	9.009.610	89.789	10.012.267	125.056	2.831 031	—	5.000.000
Crédito Rural de Telén	11	—	35.797	—	285.155	—	44.015	140.000	—
Del Río de la Plata	14	—	2.484.744	—	3.723.033	—	822.013	—	2.000.000
Del País	4	—	266.7 1	—	597.070	—	191.197	—	1 000.000
Escolar Argentino	11	—	250.746	—	662.248	—	60.652	—	264.840
España y América	7	—	9.003	—	158.125	—	16?.484	—	496.000
Español del Río de la Plata	12	3.953.461	214.857.384	1.713.499	258.032.593	5.523.747	59.971.827	—	100.000.000
Francés del Río de la Plata	15	3.921.650	67.179.021	5.079.003	108.547.175	4.197.304	11.889.457	28.000.000	—
Franco Argentino de Descuentos	10	—	245.304	—	606.177	—	31.448	—	399 670
Galicia y Buenos Aires	9	91.975	26.743.246	10.184	34.566.159	47.231	8.606.064	—	30.000.000
Germánico de la América del Sud	7	1.169.955	14.935.338	988.981	27.499.265	541.441	2.993.370	1.729.000	—
Industrial Argentino	9	5	198.553	—	804.875	3.373	153.374	—	837.900
Italia y Río de la Plata	10	1.371.673	96.697.890	2.769.369	89.290.466	3.839.609	15.487.388	9.920 650	—
Londres y Brasil	10	1.171.286	13.729.258	1.862.142	17.276.909	388.341	5.090.340	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	10	6.758.299	141.616.840	3.554.533	101.277.891	6 592.651	47.228.176	4.250.000	—
Marítimo y Río de la Plata	10	—	103.773	—	271.259	—	82.338	—	401.260
Nación Argentina	10 (1)	5.109.094	452.841.685	1.239.018	389.533.481	40.807.738	153.093.456	—	120.999.950
Nuevo Italiano	10	345.710	38.808.290	622.831	32.782.168	93.457	8.543.403	-	3.000.000
Pan Americano	16	—	7.812	—	97.230	—	56.624	—	389.300
Policial Argentino	14	—	48.810	—	205.598	—	38.802	—	200.000
Popular Argentino	4	146.319	17.251.074	400.635	29.741.527	346.977	5.455.699	—	9.821.520
Popular Español	9	—	7.125.978	—	8.198.162	—	1.840.586	—	4.469.225
Comercial del Plata	17	—	212.031	—	269.955	—	134.234	—	549.500
Provincia de Buenos Aires	11 (2)	903.338	137.229.254	757.629	152.494.728	1.176 127	33.484.847	—	75.000.000
Tesoro Americano	9	—	85.671	—	518.672	—	70.130	—	735.000
Totales		29.866.280	1.363.927.317	26.741.517	1.408.550.053	71.769.697	384.433.142	56.418.840	374.409.637
Totales del mes de Agosto		29.799.698	1.359.523.392	27.824.073	1.404.744.295	69.252.682	376.074.485	55.905.890	373.311.177

(1) incluidos judiciales por $ oro 119.829 y $ m/n 47.689.608.—
(2) » » » $ oro 1.509 y $ m/n 19.996.918.—

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Belisario C. Olamendi	José Fortes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015				Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...		
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke	Pilade Valuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce...	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.....	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2805	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 30 DE JUNIO DE 1912

CUENTAS DEUDORAS	SALDOS	CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS
	$ m/n		$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores (Nos 1909. 2219 y 3744)........................	12917292 76	Descuento de 5 %................ Art. 4 Inc. 1	33815324 25
Jubilaciones de la Ley No 4349	5747288 10	Primeros Sueldos................. » 4 » 2	1857897 99
Pensiones....................................	2700081 01	Diferencias de Sueldos .... » 4 » 3	2676533 88
Artículo 51 de la Ley No 4349	120588 81	Multas........................... » 4 » 4	951205 97
Devoluciones.................................	521687 42	Intereses de Fondos P. Naciones. » 4 » 5	7392621 46
Comisiones	58394 37	Empleos Vacantes................ » 4 » 6	6828349 05
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones (Ley 6372)...............	306949 —	Renta de Bono de diez millones.. » 4 » 8	4350000 —
Gastos de Administración	924523 46	Descuento Adicional de 3 % (D. Reglamen)..	890910 53
Banco de la Nación Argentina c/corriente......	408972 88	Descuento de 10 % Art. 34....................	29343 04
Caja..	167401 41	Fondo Consejo Nacional de Educación..........	887921 95
Títulos de Renta:		Cuotas Embargadas	2381 78
Ley No 3483— Consejo Nacional de Educación............ 614000.—		Diferencias de Cotización......................	1619659 32
» » 4569— Crédito Argentino interno .... 3632420.—			
» » 8121— Crédito Argentino interno 1911........... 16858400.—			
» » 4973— Bonos Obras de Salubridad............ 6002700.—			
Leyes Nos 4299 8102 y 8172 — Cédula hipotecaria Argentina. .10321450.—	37428970 —		
	61302149 22		61302149 22

Buenos Aires, Agosto 19 de 1912.

J. Ismael Billordo, presidente administrador.—Francisco L. García.—J. Clementino Billordo, secretario.—J. Pillado, jefe de la división contaduría.

v. 21-octubre.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................$	0. 10
Número atrasado..............................»	0. 20
Número atrasado de más de un mes.......»	0. 50
Semestre......................................»	6. 00
Año..»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 663. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3. 50 por entrega mensual.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del Directorio saliente.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912. — El Presidente.

4 Octubre—Nº 648-v-24 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre, a las 3. 30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (Altos), a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Aprobación del nombramiento a Director de la casa del señor Rodolfo Daetwiler, de conformidad con el Artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de 2 Directores.

4º Elección de 3 Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. —Ernesto Tornquist y Cº., Limitada.

11 Octubre Nº 717 v-26 octubre.

Sociedad Anónima

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret y Cía. Lda.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con la siguiente

Orden del día:

1º) Aumento del Capital Social.

2º) Reformas de los artículos 3º, 5º 10º, 11º, 12º, 15º, 17º, y 25º, en la forma que propone el Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que desean concurrir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para la reunión, Avenida de Mayo 665, para obtener el boleto de entrada con el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1912.—René Rodrigue.

2 Octubre— Nº 642-v-22 octubre.

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a lo que dispone el artículo 4º de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 20 de Septiembre, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social calle Moreno 967, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1912.—El Directorio.

5 Octubre.—Nº 665-v-19 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1912. — R. Hofer, secretario.

7 Octubre—Nº 680-v-29 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el Martes, 29 de Octubre a las 5 de la tarde en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.,

2º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas con cinco días de anticipación al fijado para la asamblea recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Directorio.

7 Octubre—Nº 681-v-29 octubre.

Compañía Incineradora Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía por resolución del 4 del corriente, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 4 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Avenida de Mayo 665, 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Elección de un Director Titular, y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico, y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha, de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1912.— El Directorio.—René Lestre de Rey, Secretario.

9 Octubre.—Nº 703-v-29 octubre.

«The International Land & Development Company»

A los Accionistas de la Compañía Anónima «The Intenartional Land & Development Company»:

Se les convoca a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas Nº 1 de la calle Maipú 131, a las 3 p. m. del día 24 del corriente, para tomar en consideración lo siguiente:

1º Aprobación de lo actuado hasta la fecha, después informe verbal por el Directorio actual.

2º Elección de varios Directores, en reemplazo de algunos que se han ausentado y renunciado.

Por orden del Presidente J. Paul Jones: Julio A. Celeste, Secretario.

9 Octubre.—Nº 701-v-24 octubre.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto proceder desde la fecha al cobro de la segunda cuota del 10 % sobre las acciones.

Los pagos se efectuarán en el Banco de Italia y Río de la Plata (Oficina Títulos).

Los Sres. Accionistas tienen facultad de integrar desde ya las acciones que han subscrito. — El Directorio.

10 Octubre Nº 712-v-21 octubre.

Neuquen Propietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.

2º Elección del Vicepresidente, Secretario y un Vocal, en reemplazo de los señores J. E. Croil, V. M. Piaggio y Ezequiel Dudignac; Síndico y suplente, por vencimiento de sus mandatos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

10 Octubre.—Nº 716-v-26 octubre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre a las tres de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Síndicos titulares y suplentes.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Modificación de la fecha del balance anual de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—R. Varela, Presidente.

10 Octubre.—Nº 721-v-28 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 31 de Octubre de 1912 a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los Sres. S. B. Hale Cía. Lda.) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los Sres. Alberto Chovet, H. C. Thompson, Dr. Félix T. Muñoz, y Ramón Olaciregui, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, y del Sr. Eduardo Castex, por fallecimiento.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (artículo 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.— El Contador.

9 Octubre.—Nº 702-v-25 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 30 del corriente a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, compra finca Matheu 249/55, distribución de utilidades, aumento de capital, elección de cinco Directores, tres Directores suplentes y el síndico. — El Administrador General.

15 Octubre Nº 743-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 153, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2º Distribución y aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Elección de nuevo directorio por haber cesado el actual en su mandato (Art. 15 de los Estatutos).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.—El secretario.

Nota:—Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

18 Octubre—Nº 834-v-4 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre—Nº 607-v-28 diciembre.

"LA AGRÍCOLA"

Compañía de Seguros contra Granizo

AVENIDA DE MAYO 822

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c u

Capital realizado $ 1.000.000 en 600 Acciones Ser. A, 600 Ser. B, 600 Ser. C y 200 Ser. D

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1912

	DEBE	HABER
Acciones	500000 —	
Capital		1500000 —
Acciones en garantía	40000 —	
Acciones en depósito		40000 —
Hipotecas y préstamos		597478 50
Banco de la Nación Argentina	429 39	
Banco Británico	113 01	
Cuenta gastos G. O. Philipps		373 80
Dividendo año 1911		850 —
Fracciones de acciones	6555 20	
Documentos y créditos pendientes	38298 83	
Patentes y derechos	100 —	
Gastos de viaje e Inspección	3231 80	
Caja	2273 49	
Intereses, descuentos y alquileres		3692 34
Impresos y propaganda	2413 51	
Banco Español, Rosario	2512 09	
Banco Español cuenta corriente	2182 09	
Nuevo Banco Italiano	60625 30	
Banco Español cta. Gerencia	3098 68	
Letras a pagar		743 58
Comisiones y participaciones	11 25	
Gastos generales	1790 45	
Títulos y propiedades	1302320 —	
Ejercicio 1911-912	166419 15	
Muebles y útiles	296 84	
Acreedores varios		408 23
Cuenta gastos A. Spuler		194 63
Sueldos	11070 —	
	2143741 08	2143741 08

M. Camuyrano, presidente.—Arturo Ermekeil, gerente.—Ernesto Lalanne, tesorero.—Flaminio Miotti, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 819-v-23 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES, RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital Autorizado .... $ 100.000.000 m/n

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Suscripto .... $ 100.000.000 m/n

Capital Realizado .... $ 90.583.250 m/n

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	9416750 —	
Caja, existencia en el País	57522363 35	4906952 15
» » los Bancos	2449463 78	1184211 75
» viaje o en el extranjero		7068857 60
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	258032593 66	6619362 67
Inmuebles	7192526 36	151368 64
Muebles y útiles	1267728 89	14763 25
Metalización	25231098 53	
Diversos	3768962 22	645448 36
	364881486 79	20590964 42
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	40283387 09	
Depósitos en cuentas corrientes	83867211 40	2430350 93
de otros Bancos	1032772 85	16639 51
a plazo fijo	129957400 29	6839384 86
Metalización		11101779 31
Diversos	9740715 16	202809 81
	364881486 79	20590964 42

José Solá, presidente.—Alejandro López, contador.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Manuel B. Goñi y Pedro M.a Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 821-v-23 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — **Bartolomé Mitre 434/448**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

BALANCE TRIMESTRAL (CASA MATRIZ Y SUCURSALES) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

ACTIVO		$ m/n	$ oro
Acciones			
7ª Serie (4 Cuotas) a integrarse en el año 1912	o s 2.000.000 —		
menos integraciones hasta la fecha	» 1.920.650 —		
	» 79.350 —		
a emitirse	» 10.000.000 —		10079350 —
Caja			
Efectivo $ m/n 15.317.810 56	$ o s 3.319.030 88		
Clearing » 169.578 03	» 520.579 11	15487388 59	3839609 99
Corresponsales de Ultramar			2686598 69
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		89290466 37	2769369 78
Cuentas Diversas		5693033 12	1805803 81
Conversión			3465910 07
Títulos Depositados		26379678 25	12944088 75
		136850566 33	37584731 09
PASIVO			
Capital Autorizado			
Subscripto y Realizado	o s 9.920.650 —		
Acciones a integrarse en el cte. año	» 79.350 —		
» » emitirse	» 10.000.000 —		20000000 —
Fondo de Reserva			745872 41
Fondo de Previsión			1700000 —
Depósitos			
a la vista $ m/n 37.694.188 91	$ o s 475.173 01		
a plazo en general y Caja de Ahorros » 59.003.702 04	» 896.500 15	96697890 95	1371673 16
Cuenta Diversas		5895516 09	823096 77
Conversión		7877481 04	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía		26379678 25	12944088 75
		136850566 33	37584731 09

Tomás Ambrosetti, vicepresidente.—Ezio Bellelli y Juan Bernasconi, gerentes.—Francisco Cavassa, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N, 799-v-21 octubre.

EL PROGRESO

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA

B. MITRE esq. ESMERALDA—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1000000 —

Capital realizado $ oro 200000 — en 200 acciones de $ oro 1000 — c/u

Emisión de 1474 Obligaciones ordinarias integradas a $ oro 100 — con interés de 5%

16º EJERCICIO

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías generales	356895 14	
Caja		6855 88
Instalación	44569 28	
Varios deudores	2299 50	79175 82
Gastos generales	103947 72	
Amortización obligaciones	47854 99	
Conversión		113282 61
Capital		73509 07
	555566 63	272823 38

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios acreedores	117765 16	272823 38
Reservas varias	43219 85	
Obligaciones integradas	120657 —	
Conversión	49844 28	
Capital	224080 34	
	555566 63	272823 38

E. Décosse, director.—P. Claverie, contador.—B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 803-v-21 octubre.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Argentino, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 de Octubre, en el Salón de Luzio, Hnos., calle de San Martín 113, altos a las 5 p. m.,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1912.

2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Ahumada, E. van Peborgh, C. G. Palmer y H. C. Thompson, que terminan su mandato.

3º Elección de un miembro en reemplazo de Manuel J. Aguirre, fallecido, cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre de 1914.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación del Art. 1º de la Sección VI, del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 a pesos 80.

15 Octubre—Nº 742-v-29 octubre.

Empresa Puerto Sauce Lda

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Noviembre próximo, a las 10 a. m., en el local social, Ravadavia 1255 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de un convenio celebrado con el Sr. Félix Fresone, ad referéndum de la asamblea.

2º Aumento del capital social.

3º Modificaciones de los estatutos.

4º Elección de siete directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 35, para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.—El secretario.

18 Octubre—Nº 800-v 5 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

321 Defensa 321

4º Ejercicio: 1º de Octubre de 1911 — 30 de Septiembre de 1912.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1912, a las 5 p. m., en el local calle Defensa 321,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de 1 Director.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912. — El Presidente.

4 Octubre Nº 658-v-23 octubre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a Asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 21 del actual, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Síndico, por haberse ausentado del país el Titular señor Luis Lavarello.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la deliberación de la Asamblea, se les recuerda el artículo 29 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones, que deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1912. — El Secretario.

1º Octubre—Nº 632-v-21 octubre.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores accionistas de las series A, B y C, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 (escr. 12ª) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso de que la Asamblea decidiera no aumentar el capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de los bienes de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia dandole al efecto plenas falcultades.

4º Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 226 (Art. 21 de los Estatutos). —Buenos Aires, 14 Octubre de 1912. —La Comisión Directiva.

16 Octubre Nº 761 v-6 noviembre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Segunda Convocatoria

No habiendo podido tener lugar, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 8 del corriente, a pesar de estar depositadas el total de las acciones subscriptas, el Directorio, de acuedo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el Martes 22 del actual, a las 4 de la tarde, a efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cualquiera que sea el número de Accionistas o la cantidad de capital representado, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria, (Art. 31 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.—El Secretario.

11 Octubre.—Nº 731-v-22 octubre.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se avisa a los señores Accionistas que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, deben presentarse en la Tesorería de esta Sociedad, Cangallo 1242, de 1 a 5 p. m., a objeto de entregar los títulos de sus acciones, para canjearlos por los nuevos, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha Junio 15 del corriente año.

Los señores Accionistas que no den cumplimiento a lo dispuesto, no serán considerados como tales en las Asambleas que se celebren. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Secretario.

8 Octubre.—Nº 696-v-13 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912. como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre- Nº 608-v-28 diciembre

Club Mar del Plata

Se convoca a los señores Accionistas del Club del Mar del Plata, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 5 p. m., en el local del Club, Florida 475, a que han sido ya convocados los señores Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos y agregación de un artículo con el número 28 en la siguiente forma:

Art. 4º El capital social originario de un millón de pesos moneda nacional curso legal, dividido en mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, emitida en dos series de quinientos mil pesos, aumentado posteriormente a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con una prima de quinientos pesos, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos de la misma moneda, en acciones de mil pesos nominales que el Directorio emitirá en cuatro fracciones de doscientas cincuentas acciones cada fracción, con la prima de setecientos cincuenta pesos, la primera, mil pesos la segunda, mil doscientos cincuenta pesos la tercera y mil quinientos pesos la cuarta.

Art. 13. Las sesiones del Directorio deberán celebrarse en la Capital de la República y por convocatoria del Presidente, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple, siempre que estén presentes seis de sus miembros, por lo menos, para los asuntos generales, y ocho para admisión de socios y autorización de transferencias. Cuando se trate de admitir accionistas que también pretendan ser socios del Club, bastará la oposición de dos miembros del Directorio, para el rechazo del candidato. Si hubiese una sola oposición se considerará en suspenso la admisión del socio, quién deberá ser admitido, si en una segunda votación, previa nueva convocatoria, no hubiera más que un voto en contra. El Reglamento establecerá la forma de votación. La admisión de nuevos accionistas que no pretendan ser socios, no podrá ser negada por el Directorio sino por razones graves.

Art. 28. Liquidación de la Sociedad. —Liquidada la Sociedad por cualquier causa, sus bienes serán realizados y distribuído su importe entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean.

Nota.—Se hace presente a los señores socios que, siendo la segunda convocatoria de esta Asamblea, tendrá lugar ella con la concurrencia de cualquier número de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos.— Arturo D. Vatteone, Secretario.

8 Octubre.—Nº 692-v-21 octubre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad ,calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Ernesto Pasman, que terminó su mandato.
4º Elección de Síndico.
5º Aprobación de las bases de un boleto de venta del ferrocarril, sus anexos y terrenos ocupados por la vía, estación, talleres, etc., etc., pagadero, parte en efectivo y parte en acciones de la propia Sociedad, y autorización al Directorio para llevar a término dicha venta, como asimismo para tomar todas las resoluciones que deban adoptarse, con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.
6º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires. Octubre 5 de 1912.—Luis P. Vismara, Secretario.

5 Octubre.—Nº 656-v-25 octubre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1912, a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.
2º Nombramiento de un Director.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1912. —El Secretario.

5 Octubre.—Nº 668-v-22 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle, 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.
2º Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Gorgonio Ramírez, que falleció.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas para subscribirla.

Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.—La Comisión Liquidadora.

17 Octubre—Nº 774-v-31 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a los socios de la «Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas», a la Asamblea Ordinaria que debe tener lugar el día 24 del corriente, a las 5,30 p. m., en el local social, calle de Paraguay Nº 4060.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto ppdo.
2º Renovación de la Comisión Directiva. — La Secretaria.

12 Octubre.—Nº 737-v-24 octubre.

«*Mitre*»

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento Nº 517

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Octubre a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Compañía, calle Sarmiento Nº 517 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio (1911-1912), terminado el 30 de Junio de 1912.
2º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes por cesación de mandato y de un Síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas escrutadores, quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado, para la reunión (Art. 20 de las Estatutos).

7 Octubre—Nº 687-v-25 octubre.

Sociedad de Canto «Germania»

Se invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre, cte., a las 5 p. m., en el local social Alsina 2513, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Informes: del Presidente, del Tesorero.
3º Elección de un Mayordomo por 3 meses.
4º Resolución sobre refacciones amplias en su Propiedad.
5º Mociones libres. — Emilio Prich, Presidente. — E. Heckmann, Secretario.

15 Octubre—Nº 747-v-20 octubre.

Congregación Evangélica Alemana

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Noviembre de 1912, a las 5 1/2 p. m., en la calle Esmeralda Nº 166, con la siguiente

Orden del día:

1º Enajenación del terreno del antiguo Cementerio Alemán, situado en la calle Alsina entre Paseo y Pichincha.
2º Adquisición de terreno para cementerio.
3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1912. —El Secretario.

15 Octubre.—Nº 749-v-21 octubre.

Tramways a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1912, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio 1912.

3º Confirmación de los cuatro Directores Titulares nombrados en la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 21 de Agosto ppdo.

4º Elección de cuatro Directores Suplentes en reemplazo de los señores: Jorge D. Munro, Federico C. Young, J. W. Besserer y J. Mackinnell.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — El Directorio.

NOTA:—Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depósitar sus acciones con 12 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre Nº 765 v-31 octubre.

Bilz Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una asamblea general que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 6º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Elección de un Síndico y Síndico, Suplente.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

9 Octubre.—Nº 704-v-25 octubre.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación a los Arts. 8, 15, 16 y 17 de los Estatutos, propuesta por un Accionista.

Dichas modificaciones como son muy extensas están a disposición de los Accionistas en el local Social.

Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones tres días antes al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada. — El Secretario.

30 Sept. Nº 625-v-23 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1912, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — El Directorio.

7 Octubre—Nº 679-v-23 otubre.

"BANCO DEL PAÍS"

Buenos Aires — San Martín 485

Autorizado por Decreto del S. G. N. con fecha 14 de Julio de 1911

Capital inicial...... $ 1000000 —

« suscripto.... « 1000000 —

« realizado.... « 631351 25

1er Trimestre del 2º Ejercicio

Balance Trimestral al 30 Septiembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas (Cuotas a Cobrar).	368648 75
Caja	192041 79
Préstamos y Obligaciones a Cobrar....................	576452 80
Adelantos en Cta. Corriente..	20617 31
Valores en Custodia.........	1100 —
Valores en Garantía.........	286600 —
Deudores en Gestión........	1623 —
Bco. de la Nación, Cobranzas.	2342 40
Valores cuenta Terceros.....	4218 50
Terrenos a Cobrar..........	276932 50
Propiedades:	
Terrenos en Ferrari.......	59633 61
íd en Villars........	33255 40
Derechos de Fundación......	46750 —
Seguros sobre Créditos......	1920 42
Colocación de Acciones......	5260 —
Garantías Estatutorias........	6250 —
Muebles y Utiles............	15917 93
Gastos Generales............	16740 42
Acciones Emitidas..........	514425 —
	2430729 83

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Fondo de Reserva..........	910 55
Intereses y Descuentos......	23536 94
Comisiones................	99 34
Depositantes de Valores.....	298850 90
Cuentas Corrientes Acreedores.	177494 82
Depósitos a Plazo Fijo......	87963 89
Caja de Ahorros............	1243 11
Redescuentos.............	276932 50
Obligaciones a Pagar........	36492 29
Dividendo 1er Ejercicio......	7520 49
Emisión de Acciones........	514425 —
Cuotas de Ingreso..........	5260 —
	2430729 83

Buenos Aires, 30 Septiembre 1912.

M. E. Rapela, presidente.—S. Recoder, gerente.—J. Menârd, contador.—E. Ginstinian, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 815-v-22 octubre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 23 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la calle Bartolomé Mitre Nº 383, Escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio, e informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, Juan Chapar y Santiago Duhalde, que terminan su mandato.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle, y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para la misma. Las resoluciones tomadas en esta segunda Asamblea sobre el objeto de la convocatoria, serán válidas y obligatorias para todos los Accionistas, cualquiera que sea el número de acciones representadas (Art. 27 de los Estatutos). — Carlos Pujol, Secretario Tesorero.

11 Octubre.—Nº 728-v-22 octubre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto de 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado......... $ 1.000.000

íd suscripto............ » 500.000

íd integrado........... » 353.850

Balance General al 31/8/912.—8º Ejercicio

Aprobado en la Asamblea ordinaria del 30/9/912, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones, saldo a emitir.....		500000 —
Accionistas		
Suscripto	500000 —	
Integrado......	353850 —	146150 —
Bonos susciptos, valor nom.		17252000 —
Préstamos		
Hipotecarios....	3923028 94	
Art. 33, integración bonos...	181727 70	4104756 64
Préstamos en trámite........		414871 06
Directorio, acc. en garantía.		55000 —
Fondos, caja y bancos......		126257 56
Varios deudores............		60540 87
Muebles y útiles		
Ctas. canceladas	12310 71	
Gastos constitución e instalación Ctas. canceladas....	15306 32	
		22659576 13

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.... ..	1000000 —
Bonos suscriptos, emisión...	17252000 —
Integración bonos, su cuenta	2061531 —
Cuentas corrientes, depósitos	961064 37
Fondo de acumulación, su cta.	420127 95
Fondo de reserva, su cuenta	79954 54
Préstamos acordades, saldo a liquidar................	414871 06
Directorio, acc. en garantía.	55000 —
Varios acreedores, su cuenta	113440 89
Ganancias y pérdidas, saldo.	300686 32
	22659576 13

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos del ejercicio	
Administración, sueldos, alquileres, propaganda, etc	76054 11
Comisiones generales, agentes y corretajes....	19414 —
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 28/10/907 a los efectos del Art. 56 de los Estatutos y remuneración al Síndico.	33409 59
	128877 70
Utilidad líquida, saldo a distribuir del 8º ejercicio.....	300686 32
	429564 02

HABER	$ m/n
Entrada del ejercicio	
Intereses, primas, multas, transferencias, etc	410045 97
Derecho de ingreso, descuentos, retiros, etc..........	19518 05
	429564 02

James Begg, vicepresidente.— Hugo R. Mac Gregor, gerente.—José C. Attwell, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 809-v-22 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los Representantes, a Asamblea Extraordinaria, para el día cuatro de Noviembre de 1912, a las 8 y 30 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1301

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea y designación de Presidente y Secretario provisorios.

2º Sorteo de la mitad de los representantes, que de acuerdo con el Art. 65 del Estatuto, deben cesar a los tres años.

3º Designación de tres representantes encargados de firmar el acta.

4º Tomar en consideración y sancionar el primer presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la administración.

5º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de los tres miembros que han de formar el Tribunal Arbitral. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912.—El Presidente.

12 Octubre.—Nº 733-v-4 noviembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1066

Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Local de la Institución, el día 30 de Octubre de 1912, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7º Ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil, anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Eduardo A. Olivera, Secretario.

12 Octubre.—Nº 732-v-30 octubre.

La Cemento Argentina en Ltd.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 20 del corriente, podrán presentar sus acciones en el escritorio, calle Sarmiento 1227, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., para hacer efectivo el cobro del porcentaje correspondiente a la 1ª cuota del líquido producto de la venta del activo y pasivo de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912. —El Presidente.

16 Octubre Nº 769 v-21 octubre.

Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1912, a las 2.30 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 226

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1912.—El gerente.

17 Octubre.—Nº 788-v-29 octubre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE SARMIENTO 961 — BUENOS AIRES

CAPITAL AUTORIZADO: $ oro sellado 1.000.000.— CAPITAL REALIZADO: $ oro sellado 1.000.000.—

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1912

ACTIVO	$ ORO	$ m/n
Acciones a oro a cangear	1620 —	
Inmuebles y saltos de agua		466118 03
Usina y obras Hidráulicas		860684 67
Maquinarias		503127 37
Líneas		513072 35
Instalación alumbrado público		80050 84
Medidores		135429 70
Muebles y útiles		14212 83
Materiales		323249 55
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Concesión	100000 —	61314 97
Construcciones		1607266 99
Deudores Consumo		190479 03
Cuentas corrientes		62164 17
Letras a cobrar		565 20
Caja y Bancos		4884 30
Gastos de Explotación, de Administración y Generales		93141 18
Intereses		50802 40
Conversión	1068129 85	
	1169749 85	5060563 58

PASIVO	$ ORO	$ m/n
Capital	1000000 —	
Acciones antiguas a cangear		3600 —
Obligaciones en m$n		1800 —
Obligaciones en o$s. 6 % interés anual	142400 —	
Renta de obligaciones		880 —
Fondo de reserva	18953 93	
Fondo de previsión	7571 51	
Letras a pagar		1720296 18
Dividendos a pagar	824 41	127275 69
Cuentas Corrientes		616870 99
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior		1335 97
Productos de Explotación		149621 32
Venta de materiales y conexiones		3342 86
Conversión		2427567 84
Fondo Amortización Obligaciones a oro		6472 73
Honorarios Directorio y Síndico		7500 —
	1169749 85	5060563 58

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1912.

C. Fauvety, presidente.—E. García Mérou, secretario.—E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 823-v-21 octubre.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

157—Reconquista—157.—Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1886

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

CAPITAL AUTORIZADO: $ o/s 40.000.000.—
CAPITAL SUBSCRIPTO: $ o/s 28.000.000.—
CAPITAL REALIZADO: $ o/s 26.978.950.—

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
A emitir	12000000 —	
Accionistas:		
Para integrar las series E. G. H.	1428938 —	
Caja:		
Existencia en efectivo	4197304 17	11889457 74
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios:	2412982 06	4937848 01
Propiedades, muebles y útiles	3764298 51	183445 48
Valores descontados y adelantos en cuentas corrientes	5079003 75	108547175 —
Conversiones	24588090 25	
	53470616 74	125557926 23
HABER		
Capital autorizado:		
subscripto:		
20.000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/u.. 2000000 —		
20.000 » B » .. 2000000 —		
40.000 » C » .. 4000000 —		
40.000 » D » .. 4000000 —		
40.000 » E » .. 4000000 —		
40.000 » F » .. 4000000 —		
40.000 » G » .. 4000000 —		
40.000 » H » .. 4000000 —		
28000000 —		
A emitir:		
120000 Acciones de $ o/s 100 c/u .... 12000000 —	40000000 —	
Reservas	6272296 82	
Premios a cobrar s/ acciones	407888 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo	3921650 41	67179021 60
Dividendo a pagar	320271 70	
Obligaciones a pagar y conformes	530643 18	1604731 58
Conversiones		53882023 29
Cuentas de orden y varias	2017866 63	892149 76
	53470616 74	125557926 23

J. Apheça, vicepresidente.—J. Mena, subgerente.—R. Vincent, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 818-v-21 octubre.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

CALLE MORENO 1445

Autorizado por Decreto del P. E. de Febrero 1º de 1912

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Capital autorizado y suscrito $ 200000 —
Capital integrado........... « 190352 —

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		200000 —
Acciones A (Preferidas)	200000 —	200000 —
Accionistas	9648 —	
Caja	37784 97	
Banco de la Nación Argentina	1017 70	
Descts y Adelantos	205598 30	
Descuentos en Cuenta Corriente y Caja de Ahorros		48810 90
Muebles y Utiles	8229 84	
Gtos. Generales	13211 95	
Obligaciones a Pagar		600 —
Intereses, Comisiones y Derechos de Inscripción		23079 71
Ganancias y Pérdidas	140 85	
Acreedores Varios		3141 —
	475631 61	475631 61

Buenos Aires, Octubre 1º de 1912.

J. J. Cesario, vicepresidente. — M. Rodríguez, contador.—E. Villanueva, gerente.—B. Saraví, secretario. — Vº Bº: J. J. García, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 820-v-21 octubre.

"SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1246

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado.......... $ 2.000.000
íd suscripto............ 1.149.000
íd realizado............ 1.106.500

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a suscribir	851000 —
10 Derechos y privilegios	400000
11 Muebles y útiles	125650 78
13 Propiedades	124482 18
15 Intereses y descuentos	32853 70
16 Gastos de constitución	35883 35
17 Gastos de instalación	11065 50
21 Edificaciones	1201969 53
22 Gastos de propaganda	9620 —
27 Accionistas	42500 —
28 Ganancias y pérdidas	75203 72
30 Gastos generales	15398 54
31 Comisiones	11130 —
34 Gastos de arrendamientos	642 —
35 Banco Francés (cta. obligs)	135000 —
38 Caja	254 91
39 Primas amortizables	118159 25
40 Seguros	17735 50
41 Explotación	993 72
43 Gastos de explotación	2016 65
44 Banco Francés Sucursal Tucumán	99284 14
48 Banco Francés Sucursal (títulos)	20000 —
	3330043 47

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado	2000000 —
8 Garantía de arrendatarios	100000 —
33 Obligs. Hipotecarias al 8 %	1000000 —
42 Banco Francés R. P. (cta. corriente)	172165 18
49 Arrendamientos	15325 04
50 Arrendatarios	42553 25
	3330043 47

E. Santamarina, vicepresidente.—J. C. Riguet, contador.—P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 825-v-21 octubre.

Touring Club Argentino

Segunda citación

Se avisa a los socios que el día Jueves 24 de Octubre, a las 6,30 de la tarde, se efectuará la quinta Asamblea General Ordinaria, en el local de la institución Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir siete miembros titulares, en reemplazo de los señores Adolfo E. Dávila, Prudencio M. Clariá, José F. Molinari, Rafael Escalante Posse, Félix Günther, Elías Romero y Martín Urtubey, y un suplente, en reemplazo del señor Alberto de Ibarra, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los estatutos, y el 22 que se transcribe a continuación:

«Artículo 22—La asamblea general, se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con trascripción del presente artículo».—Francisco M. César, Secretario.

15 Octubre.—Nº 753-v-24 octubre.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, segunda parte, el Directorio de la Compañía «Gas de San Nicolás», convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela Nº 678, para tratar en primera convocatoria, la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a su consideración, para ser aceptada o rechazada, la propuesta de compra de la Usina en San Nicolás, y del Activo y Pasivo de la Compañía, presentada por el señor Tomás W. Frier, de la cual existen copias en el escritorio social, a disposición de los señores accionistas.

2º En caso de ser aceptada, resolver lo que corresponda, para llevarla a cabo, y para disolver la Compañía.

3º Discusión libre.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta que se labre.

Nota.—De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deben depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, cinco días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1912. — El Directorio.

E. 19 Octubre.—Nº 811-v-7 noviembre.

«Estancias Cochiquingan Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 24 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores F. D. Robertson, J. M. Drysdale (por expiración de mandato), y W. C. Steven y G. H. Wood, elegidos para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1912. — El Vicepresidente. — El Secretario Tesorero.

8 Octubre.—Nº 693-v-24 octubre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 9 de Noviembre a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 23, 27, 29, 31 y 40, de los Estatutos de la Compañía.

2º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.

3º Nombramiento de Síndico, por terminar su mandato el actual.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de éllas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros Accionistas, o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

21 Oct. Nº 822-v-9 noviembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones.

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 679, el día 30 del corriente, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de un Director titular, en reemplazo del Sr. Raúl de. Acevedo Ramos, (fallecido).

5º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. Manuel A. Portela, y Manuel J. Arce.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, el Accionista deberá depositar sus acciones a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1912. — El Secretario.

21 Oct. Nº 817-v-30 octubre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 5 p. m., en su local, calle Maipú 126, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del Estatuto.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1912. — El Gerente.

21 Oct. Nº 824-v-7 noviembre.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 Capas impermeables, con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 Uniformes, y 19 capas con destino al personal superior de las policías Fronterizas del Sud.

Por más datos en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m.—El Subsecretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

(30.000) Treinta mil fichas simples

(10.000) Diez mil, fichas canje doble

(30.000) Treinta mi', prontuarios.

(24.000) Veinticuatro mil carátulas (Cuatro colores).

(30) Treinta juegos rotulos (del 1 al 360).

(7) Siete, libros índice, de 300 hojas.

(7) Siete, kilos tinta negra ilustración.

(10 1/2) Diez docenas y media de cajas de chinches, con destino a la instalación de las Oficinas de identidad en la policía de los territorios nacionales.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente, el día 2 de Noviembre a las 3 p. m., — El Subsecretario.

v-2 noviembre.

Policía de la Capital

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos, y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-25 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial—v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública el Sábado 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de libros, e impresos para las dependencias municipales, durante el año 1913.—El secretario.

v-26 octubre.

Licitación para la construcción de una sala de ginecología, en el Hospital «San Roque».

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 del corriente a las 2 p. m. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Licitación para la provisión de (30) treinta columnas tipo 15 B. con destino al Alumbrado público. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1912.

v-21 octubre.

Licitación para la provisión de setecientos cuarenta y un metros con sesenta centímetros cuadrados (741,60 m²), de baldosas de cemento comprimido a nueve panes, (amarillas) de 0m20 x 0m20 x 0m25, con destino a la construcción de la vereda de la calle Curapaligüe entre Asamblea y Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 del corriente, a las 1,45 p. m. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública, el Lunes 21 del corriente, a la 1,30 p. m., para la provisión de muebles, a las oficinas del Registro Civil, según pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda. — El Secretario.

v-21 octubre.

Licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico del Corralón de Limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1912.

v-23 octubre.

Licitación para la provisión de 3.250.000 kilos de pasto verde, para el consumo del ganado municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.

v-21 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1912.— El Director.

v- 6 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los Sres. proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1912. —El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 21 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 2? de 1912.—El Director.

v-20 octubre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Pliego de condiciones

Para la provisión de 10,000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible, al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de «cien» toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10,000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esa cantidad hasta completar los 60,000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 13 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Emilio Hardoy, Director General.

v-18 noviembre.

Licitación para acordar la instalación y funcionamiento de cocinas económicas en el Puerto de Buenos Aires, en las Cabeceras 1, 3 y 4, costado Este.

Condiciones

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación pública, la instalación de casas de comidas para los obreros del puerto bajo las siguientes condiciones:

1º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, designará y mensurará el terreno a acordarse con carácter gratuito, con este destino en las cocinas económicas.

2º Dentro del plazo de 30 días los interesados presentarán sus planos de la edificación que practicarán para el establecimiento de estas cocinas los que deberán ser aprobados previamente por

la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

3º Las tarifas de precios, serán reducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4º El Departamento Nacional de Higiene inspeccionará el expendio de productos alimenticios periodicamente.

Art. 5º En los negocios de la deferencia queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

6º Las cocinas económicas funcionarán de 7 am. a 7 p. m.

7º Los concesionarios respectivos harán en el Banco de la Nación Argentina, un depósito de $ 500 m/n quinientos pesos monada curso legal, a la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero efectivo, o en títulos nacionales como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco.

8º Toda infracción a lo dispuesto en el inciso 6º, será penada con una multa de 100 $ m/n cien pesos moneda curso legal, la primera vez y $ 200 m/n doscientos pesos moneda nacional, la segunda vez y en caso de reincidencia, la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, procedará al desalojo correspondiente dando cuenta a la Superioridad.

9º Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m., en el despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, en papel sellado de diez pesos moneda curso legal.

v- 7 noviembre.

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Crane.) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 mts. desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 mts. a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un sólo motor unicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá preveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica. sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts. el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tranways y los istrumentos de control, automáticos, interuptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de marmol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanisco, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los despósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc., peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectivas y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10 Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que alguna de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achuckert de Nurberg, que los que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche, durante este lapso de tiempo, el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarias, deduciendo su importe al liquidar la garantía.

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 % del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas debiendo ser los proponentes representantes de fábrica especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-30 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Lydney Roper, mayordomo del Vapor ingles «Wyandotte», que en el expediente Nº 38 letra H, iniciado contra el mismo por ocultación de mercadería a bordo y previa verificación se ha citado resolución, por la Administración de esta Aduana, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería de que se trata, previo pago de los derechos fiscales

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital. — Octubre 17 de 1912. — A. M. Capurro.

v-22 Octubre.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se citan a todas las personas que se considaren con derecho a una bolsa conteniendo 21 piezas de seda cruda con un peso total de 20,500 kilos, que le fueron secuestradas el 14 de Octubre ppdo., para rrero Salvador Tadeo, siendo las 5 y 1/2 a. m., para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Exp. Nº 610 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital. — Octubre 17 de 1912. — A. M. Capurro.

v-24 Octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Ramos de Soto, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Soto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1912. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fernández de Avila, por si y en representación de su hija menor, Cándida Avila, en su caracter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Avila. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1912. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que legar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Campos de Uriburu, por sí y en representación de sus hijos menores Pedro Luis Ignacio, María Teresa Agripina, Dolores Aurelia, María Esther Felicia, Elva Rosa, Julio Oscar, Evangelina Luisa y Mercedes Uriburu, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Villanueva de Villanueva, para sí y para sus hijos menores Víctor Alberto, Margarita y Mario, representada por don Guillermo A. Villanueva y doña María Elena Villanueva, por si, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Guillermo Villanueva. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1912. —El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Doña Dolores C. de Amaya, por sí y en representación de su hijo menor Epifanio Amaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado del Banco de la Nación, Don Epifanio Amaya. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1912. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hase saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Herchenreder de Martínez, por sí y en representación de su hijo Valentín Martínez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Valentín Martínez. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduria General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Aurelio J. Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de integrar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento noventa y tres pesos doce centavos, oro sellado, importe del déficit que ha dejado, en su carácter de Viceconsul en Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-31 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 2,30 p. m., tendrá lugar en esta Oficina, la licitación, para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos—Fondo Amortizante

Ley 8121, Crédito Argentino, Interno 1911, pesos 128,280 moneda nacional.

Ley 6300, Crédito Argentino, Interno 1910, pesos 32,500 oro sellado.

Ley 8123, Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 357,800 oro sellado.

Este último empréstito, se licitará simultáneamente en París, ante la Banque de l' Unión Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 3485, Empréstito Municipal de 1897, pesos 68,144 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber que por auto de fecha 28 de Septiembre de 1912, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del prospecto para la emisión de debentures de la Sociedad Anónima «Hidro-Eléctrica de Tucumán», previa publicación por quince días en el «Boletín Oficial», y el diario «El Pueblo», cuyo tenor es el siguiente: Prospecto para la emisión de debentures de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, por valor de ($ 1.500.000 o s) un millón quinientos mil pesos oro sellado (Ley 8.875, Art. 28). A. Capital nominal, dos millones de pesos oro sellado ($ 2.000.000 o/s), en acciones de cien pesos oro ($ 100) cada una. Capital subscripto, ($ 1.550.000 o/s) un millón

quinientos cincuenta mil pesos oro sellado. Capital realizado, ($ 1.050.000 o/s) un millón cincuenta mil pesos oro sellado. B. La Sociedad tiene por objeto explotar con fines industriales y comerciales las concesiones acordadas a don Tomás J. Fleming, por la Provincia de Tucumán, mediante las Leyes de 16 de Enero y 7 de Noviembre de 1907, para usar las aguas del Río Lules y construir y beneficiar un tranvía y ferrocarril suburbano en la ciudad de Tucumán y sus alrededores. C. El Directorio se compone actualmente de las siguientes personas: Rómulo Ayerza Presidente; Enrique Santamarina, Vicepresidente; Diego S. Agar, José N. Drysdale, Fernando Bourdieu y Francisco E. Tirbutt, Vocales Titulares; Miguel Griet, Antonio Larraechea, Santiago Hechart, Vocales Suplentes; Pedro Chilibroste, Síndico Titular; y Martín Marti, Síndico Suplente. D. Es Fideicomisario la Royal Exchange Assurance Corporation, de Londres, con una Agencia especial en la República Argentina. E. El contrato de Fideicomiso ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República, con fecha 19 de Septiembre de 1912. F. Se emiten de inmediato, un millón de pesos oro sellado, y se emitirá además quinientos mil pesos oro sellado, a medida que quede pagada igual suma de acciones subscriptas en Londres, sobre la segunda serie recientemente emitida. La emisión se hace al cambio fijo de una libra esterlina por cada cinco pesos oro sellado. Los debentures son de cien libras esterlinas cada uno, todos con iguales derechos. El interés es de cinco por ciento anual, pagadero por semestres en primero de Abril y primero de Octubre de cada año, en las Oficinas del Banco de Londres del Río de la Plata en Londres, o en la Sucursal de dicho Banco en Buenos Aires, a opción de los tomadores. El fondo amortizante es de uno y medio por ciento anual, a partir desde el año 1915. El capital es pagadero en primero de Abril de 1945 o antes por medio del fondo amortizante. En este último caso, con un premio de cinco por ciento, previo aviso que publicarán anualmente los Fideicomisarios, con dos meses de anticipación. La Compañía se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los debentures, a razón de ciento cinco por ciento, con tres meses de aviso. Igual prima se pagará en caso de amortización completa o si la Compañía entrare voluntariamente en liquidación, para reconstruirse o amalgamarse con otra. Los intereses ulteriores de los debentures rescatados, se acumularán al fondo amortizante. G. La emisión está garantida con primera hipoteca sobre los siguientes inmuebles ya adquiridos por la Sociedad, y los que se vayan adquiriendo, en virtud de la ley que declara de utilidad pública la expropiación de las tierras afectadas por la concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Lules, fecha 22 de Enero de 1907. 1º Terreno comprado a don Brígido Terán, para la Subestación, 35 x 143 metros, (prolongación de la calle Ayacucho). 2º Terreno comprado a don Asención Córdoba, calle Ayacucho número 269, de 8.98 x 71.878 metros. con un martillo de 8.98 por 15 metros. 3º Terreno comprado al mismo señor Córdoba, vecino al anterior, calle Ayacucho 265, de 6.40 x 71.87 metros. 4º Terreno comprado a don Nicanor García, vecino al anterior. 5º Terreno expropiado al señor Hileret (primera fracción), 37 hectáreas. 6º Terreno expropiado al mismo señor (segunda fracción), 42.11 hectáreas. 7º Terreno expropiado al señor Félix J. Cantón, 22 hectáreas. Goza además de garantía flotante sobre los derechos de la concesión de aprovechamiento de las aguas del Río Lules mencionada; los edificios, las instalaciones, maquinarias, líneas de transmisión, de fuerza, y en general toda clase de bienes presentes y futuros vinculados a dicha concesión. H. Siguen las firmas originales de los Directores de la Sociedad, así como las de los Fideicomisarios. Firman: R. Ayerza, E. Santamarina, F. Bourdieu, M. Griet, A. Larrachea, S. Hechart, P. Chilibroste y W. T. Greig. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912. — Hugo Bunge Guerrico, secretario. — Oficina: Palacio de justicia. 5º piso.

Nº 659-v-21 octubre.

———

Por orden del señor Juez de Paz de la Sección décima de esta Capital, don Justo L. Sobrero, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Martínez Gil, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el mencionado Juzgado, a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Septiembre de 1912. — Justo L. Sobbrero, Juez de Paz.

Local del Juzgado 24 de Noviembre 1390, días de audiencias, Lunes, Miércoles y Viernes, a las 8 p. m.

Of.-v-4 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un medio toldo de los usados en la proa de las embarcaciones menores, de lona blanca, de 4,25 mts. de largo por 2,25 mts. de ancho, relingado por todos sus costados con un cabo de 1/4 pulgada, no teniendo marca ni señal especial, el que ha sido hallado entre las maderas depositadas en el muelle, entre las calles A. Brown y M. Rodríguez.

Dicho toldo queda depositado en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Si dentro del término expresado, no se presentaren los interesados, a reclamar el objeto encontrado, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-16 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de ajuste alzado de una estantería para la Biblioteca de la Escuela Superior de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en los Juzgados Federales de Rosario y Santa Fe, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación.— Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

v-14 noviembre.

———

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-26 diciembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

v-21 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el 24 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, en el paso Rubio, (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1912

v-24 octubre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206, — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

v-5 noviembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Provisión de cobre, zinc y estaño

Se llama a licitación, para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc, y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-5 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras y columnas metálicas destinadas a la construcción de un galpón para la Comisión del Río Bermejo. Las propuestas deberán ser presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados. Los documentos pertinentes se pueden obtener gratis en la citada Inspección los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-20 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Cítase por el término de 15 días contados desde la última publicación del presente, a los señores Antonio y Amadeo Acevedo, Joaquín Z. Balda y Miguel Iturburu, o a los actuales propietarios de los campos que lindan con los terrenos concedidos en propiedad por el Superior Gobierno Nacional, a don Rafael Carmona, en la parte Norte del lote 21 y parte Oeste del 20, fracción C, Sección IAI del Territorio del Río Negro; para que en su carácter de colindantes concurran a la División de Geodesía (Tucumán 950) a manifestar conformidad o disconformidad con la mensura que de dichos terrenos ha practicado el agrimensor Juan Echarren (hijo); bajo apercibimiento de considerárseles conformes sino se presentasen dentro del referido plazo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — José S. Sarhy.

17 Octubre Nº 775 v-4 noviembre.

———

Licitación

Licitación.—En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de 15.000 kilogramos de cable manila, hasta el día 2 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m. Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-2 noviembre.

———

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 21 de Octubre pmo., a las dos p. m., para la provisión de maquinarias para instalación de un taller. Informes, Maipú 1241, de 12 a 6.

v-21 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Antonio J. Maresca, Expediente M-7015-910, (pesos 4 moneda nacional).

Ernesto Aguirre Expediente A-6866-910, (pesos 3 moneda nacional).

Federico Correa, Expediente C-3167-912, (pesos 1 moneda nacional).

Alberto Aguirre, Expediente A-3396-912, (pesos 3 moneda nacional).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912. A. C. Birabén, Secretario.

v-21 octubre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. S-3555-1912. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912. Exmo. Señor Ministro de Agricultura, doctor Adolfo Mujica, Juan W. Shaw, inglés, ingeniero, con domicilio legal en la calle Colombres 878, Lomas de Zamora, al señor Ministro se presenta y expone: Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial que por desistimiento de su concesionario queda libre la zona acordada para explorar petróleo, en el expediente P-1812-911, y deseando verificar la existencia de dicho mineral solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo. La zona a que me refiero está ubicada en forma de un rectángulo de ocho kilómetros de longitud por mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero homónimo del lote 12, de la colonia destinada a familia de Sud Africa, y que uno de sus lados menores se aplique sobre el límite Este del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado. Por tanto pido se acceda a los solicitados por ser justicia. —Juan W. Shaw.

Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos doce, a las tres y treinta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. A sus efectos pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología. Máximo Eguia, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. Pase a Minas, a sus efectos. —Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1912. — Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo del señor Juan W. Shaw, en el Territorio Nacional del Chubut, distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el interesado hubo declarado que ignoraba a quién pertenecía la zona que abarca su pedimento y hubo rectificado por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Mayo de 1912, a las cinco y cuarenta y cinco p. m., que el ancho del permiso solicitado debía de ser de dos mil quinientos (2.500) metros en lugar de mil quinientos (1 500)

metros expresado en la solicitud. En caso de que la zona solicitada en este expediente, afecte al permiso de cateo G-3366-11 concedido al señor Juan Grierson, por Superior Decreto de fecha 30 de Enero de 1912, el interesado deberá respetar dicho permiso. El interesado no posee ninguna otra solicitud y concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que acepta los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con el personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 787 v-28 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut

Exp. R-3240-1912.—Buenos Aires, 25 Abril 1912., a S. E., el Señor Ministro de Agricultura, Roberto Alexandro Raphael constituyendo domicilio legal en la calle San Martín Nº 780, Inglés, casado, de profesión Ingeniero, ante V. E., respetuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir de un punto de la costa donde arranca el Muelle del Ferrocarril de Puerto Madryn, se trazará una línea recta hacia el Sud, sobre la cual se medirán dos mil metros, la que constituirá el límite Oeste del cateo que se solicita. El límite Este lo constituirá una recta paralela a la anterior y distante diez mil metros de ella, cuya longitud a contar desde su intersección con la costa de dichos dos mil metros, medidos hacia el Sud. El límite Sud será la línea de unión de las extremidades de las dos precedente, y el límite Norte, la costa del Golfo Nuevo. Si el polígono así formado excediese las dos mil hectáreas se cerrará el límite Sud, asimismo hasta integrar las dos mil hectáreas. No conozco los nombres de los propietarios, pero creo que la mayor parte son terrenos del Fisco, hay poblaciones pero sin cultivos. Es justicia Excmo. Señor R. A. Raphael. Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Abril de mil novecientos doce, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1912. A sus efectos, pase a la Dirección de Minas, Geología, e Hidrología. Máximo Eguía. Oficial Mayor — Abril 29 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. Alfredo G. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912. Señor Director. Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo del Señor Roberto Alejandro Raphael, en el Territorio Nacional del Chubut. El interesado a renunciado a la parte de su pedimento que se superponía con la zona solicitada para cateo en el Exp. 2784-912, quedando por lo tanto modificada su ubicación, con la conformidad del interesado, entre los siguiente límites: al Oeste una recta de dirección Norte Sud distante (2.500) dos mil quinientos metros al Este de una perforación situada aproximadamente a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2.555) metros al Sud, del límite Sud del Pueblo de Puerto Madryn. Al Este una recta de dirección Norte Sud, distante diez (10) kilómetros al Este del punto A de intersección del eje de la trocha del Ferrocarril del Puerto Madryn, con la costa del Atlántico. Al Sud una recta BC estando B a dos mil (2000) metros al Sud del punto A, y C. sobre el límite Este ya definido a dos mil (2.000) metros al Sud de su intersección con la costa. Finalmente al Norte una paralela al límite Sud, distante del mismo, dos mil quinientos (2.500) metros medidos en dirección Sud Norte. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros. Siendo a juicio de esta oficina suficientes los elementos de trabajos declarados y estando según sus planos libre la zona definida, corresponde en estas condiciones ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1912. Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 807-v-30 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut

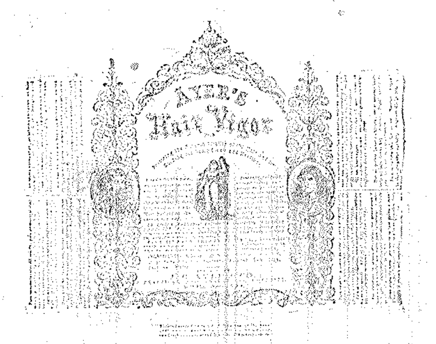
Exp. H-4818-912. — Buenos Aires, Junio de 1912. A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Arturo Harlington Jones constituyendo domicilio en la calle Alvarez Nº 2792 (Palermo), Inglés, soltero, de profesión Ingeniero, ante V. E., respetuosamente me presento y expongo, que: Deseando explorar sustancias de la primera categoría, en la proximidad de Puerto Madryn, Territorio del Chubut, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará de la siguiente manera: El límite Norte del cateo que solicito, será la recta que determina el límite Sud del cateo designado en el plano oficial por P-3698-12. El límite Oeste, será la prolongación de la recta que determina el límite Oeste del cateo P-3698-12, sobre la cual se medirán 2.800 metros hacia el Sud. El límite Este, será la prolongación de la recta que determina el límite Este del cateo P-3698-12, sobre la cual se medirán 2.800 metros hacia el Sud. El límite Sud, será la recta de unión de las extremidades meridionales de las rectas que determinan el límite Oeste y el límite Este. Si el polígono así formado no comprendiese 2.000 hectáreas se correrá el límite Sud paralelamente a si mismo hacia el Norte o hacia el Sud, hasta integrar las 2.000 hectáreas. No conozco los nombres de los propietarios, pero creo que son terrenos Fiscales. No están cultivados, labrados ni cercados. Es justicia, Excelentísimo Señor. A. H. Jones. Presentada esta solicitud, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos doce a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Junio 19 de 1912. Pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. Máximo Eguía. Of. Mayor. Buenos Aires, Junio 22 de 1912. Pase a Minas, a sus efectos; haciéndole presente que por poder inscripto a fs. 118 bajo el número 123 del Registro correspondiente de esta Dirección, el interesado autoriza ampliamente al Sr. Juan S. Grierson, para que intervenga en la tramitación del presente expediente. A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1912. Sr. Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, del señor Arturo Harlington Jones, en el Territorio Nacional del Chubut. Por escrito presentado el día 11 de Septiembre a las 4 p. m., ante la Escribanía General de Gobierno, el interesado ha modificado la ubicación de su pedimento, y ha declarado que la Zona que afecta esa modificación no está cultivada, labrada ni cercada, y según cree es de propiedad Fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que empleará una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con losa ccesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La Zona solicitada ha quedado ubicada de conformidad con el interesado entre los siguientes límites: Al Oeste y al Este, dos rectas paralelas de dirección Norte Sud, y que distan respectivamente diez mil metros (10.000 mts.), y diez y siete mil setenta y un metros con diez centímetros (17.071,10 mts.), al Este de la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Puerto Madryn, con la costa del Atlántico, al Norte una recta B C, siendo B un punto situado sobre el límite Oeste, a dos mil (2.000) metros al Sud de su intersección con la costa del Océano, y C un punto situado sobre el límite Este, a tres mil seiscientos cincuenta y seis (3656) metros al Sud de su intersección con la costa. Al Sud una paralela al límite Norte, distante dos mil ochocientos veintiocho metros con cuarenta y un centímetros (2.828,41 mts.), medidos en dirección Norte Sud. Estando libre la Zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. Julio Vatin. Septiembre 28 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quien corresponde, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 808-v-30 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

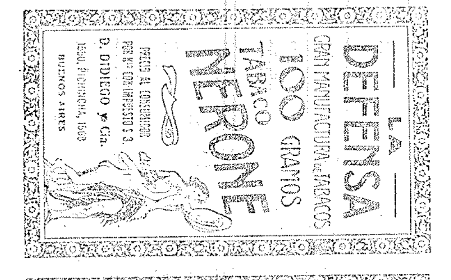
Acta Nº 38.204



Octubre 9 de 1912. — The J. C. Ayer, Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

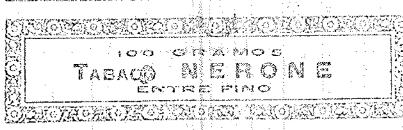
v-22 octubre.

Acta Nº 38.217



100 GRAMOS
TABACO NERONE
ENTRE FINO





Octubre 9 de 1912.—D. Didiego y Cía.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 octubre.

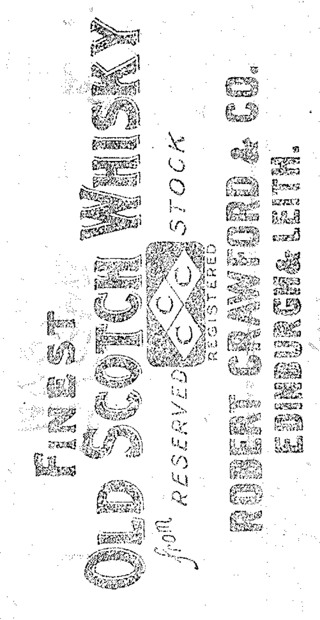
Acta Nº 38.206

Lukura

Octubre 9 de 1912. — The Wilcox Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

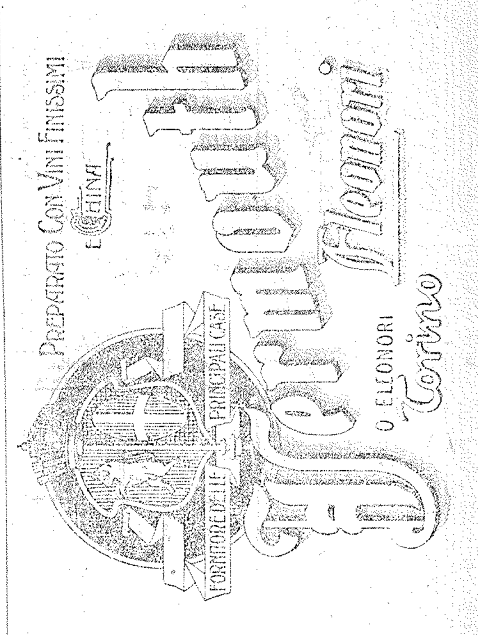
Acta Nº 38.199



Octubre 9 de 1912. — Robert Crawford y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.211



Octubre 9 de 1912.—Lippold y Cía. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.212

Utono Cordial

Octubre 9 de 1912.—The Wilcox Co.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.213

Mithras

Octubre 9 de 1912.—W. Sandorides Co. Limited.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.209

La Hacienda

Octubre 9 de 1912.—La Hacienda Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-22 octubre.

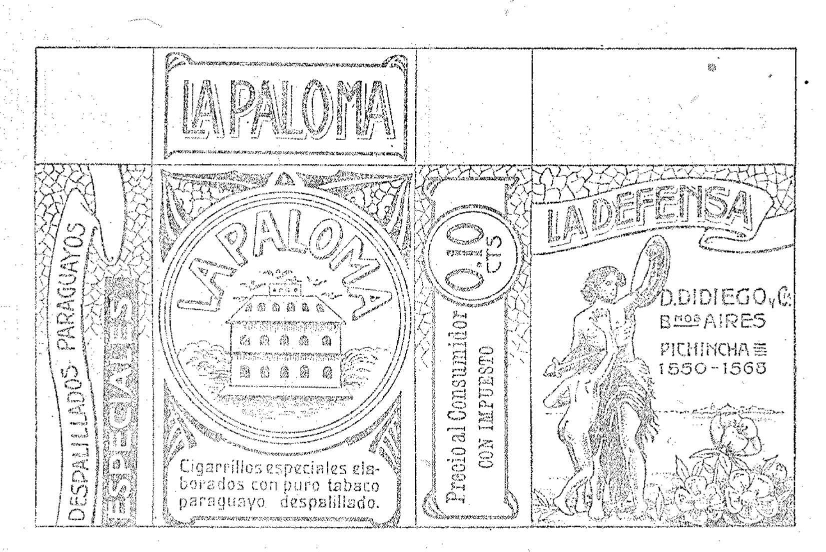
Acta Nº 38.189



Octubre 8 de 1912. — Casimiro Gómez. — Cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturadas de la clase 19.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.216



Octubre 9 de 1912.—D. Didiego y Cía.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 octubre.

Acta Nº 33.051

Monitor

Abril 25 de 1911. — Hallé y Cía.—Máquinas para la fabricación de agua de soda, aguas gaseosas y refrescos, hielo, chocolate, caramelos y artículos similares de la clase 5 (substituída).

v-22 octubre.

Acta Nº 36.658



Mayo 15 de 1912. — Evered y Co, Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, productos de fundición, herrería calderería de la clase 4 (modificada).

v-22 octubre.

Acta Nº 37.476

Los Inglesitos

Agosto 12 de 1912. — Stocks y Stocks. — Trajes para hombres y mujeres, de toda edad, accesorios para los mismos, sombreros, gorras, trencillas, galones, pasamanerías para vestidos y muebles, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales y adornos de toda clase para trajes de hombres y mujeres, artículos para modistas, sombrereros, sastres, y costureras, hilos, lanas, seda y sus mezclas, botones, cintas, hilados, agujas para coser y para otros usos, etc., guantes, corbatas, cuellos de encajes, jabots, corsées, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, extractos, ensencias, jabones, afeites, y demás artículos para el tocador, vestidos impermeables de la clase 16 (modificada).

v-22 octubre.

Acta Nº 38.172

Decazul

Octubre 5 de 1912. — Marrs, Bullmore y Cía. — Toda clase de revestimientos metálicos a esmalte de la clase 25.

v-22 octubre.

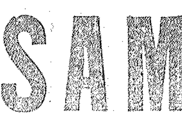
Acta Nº 38.173

Classik

Octubre 5 de 1912. — Marrs, Bullmore y Cía. — Cielos rasos y revestimientos de acero estampado de la clase 4.

v-22 octubre.

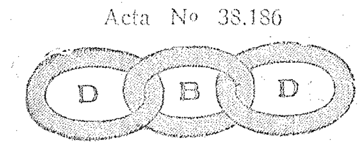
Acta Nº 38.185



Octubre 8 de 1912. — The Franco American Hardvvare Compañía Buenos Aires. — Quincallería y herrajes en general de la clase 10.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.186



Octubre 8 de 1912. — The Franco American Hardvvare Compañía Buenos Aires. — Herramientas en general de la clase 10.

v-22 octubre.

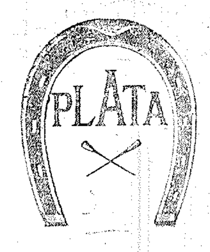
Acta Nº 38.187

FRISCO

Octubre 8 de 1912. — The Franco American Hardvvare Compañía Buenos Aires. — Herramientas en general de la clase 10.

v-22 octubre.

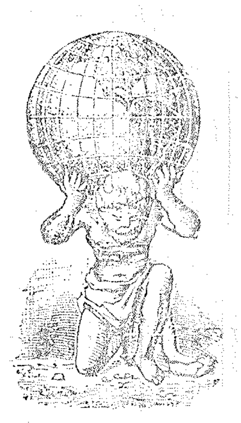
Acta Nº 38.188



Octubre 8 de 1912. — The Franco American Hardvvare Compañía Buenos Aires. — Quincallería y herrajes en general de la clase 10.

v-22 octubre.

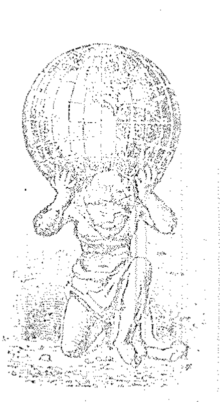
Acta Nº 38.190



Octubre 8 de 1912. — Soly Borok. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.191



Octubre 8 de 1912. — Soly Borok. —Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias de la clase 17.

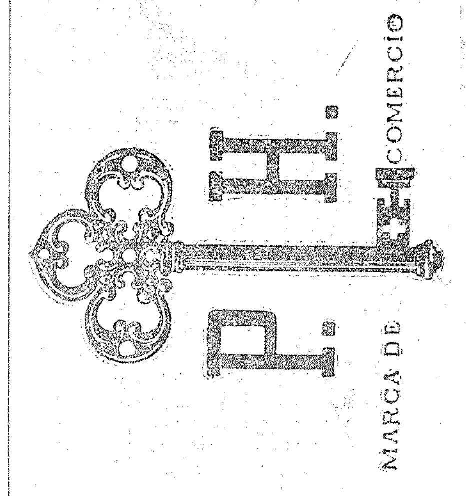
v-22 octubre.

Acta Nº 38.219

Octubre 9 de 1912.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima.—Velas, bujías y mariposas, de la clase 3.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.192



Octubre 8 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Kerosene, velas y bujías de la clase 3.

v-22 octubre.

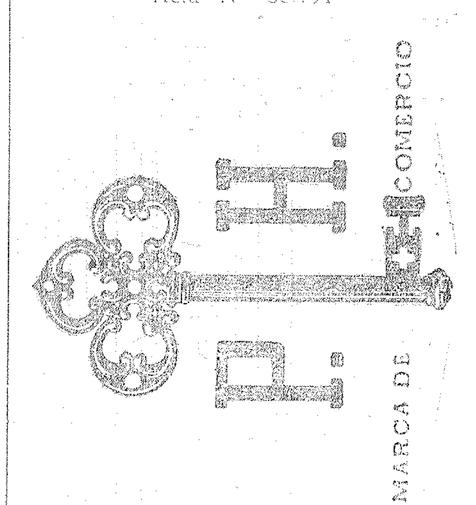
Acta Nº 38.193



Octubre 8 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bórax, soda, jabones, betunes y cremas para limpieza de la clase 14.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.194



Octubre 8 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Yerba mate, azúcares, achicoria, cafés y tés de la clase 22.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.195

Fipiol

Octubre 10 de 1912. — A. y C. Cahen. —Un producto contra la picadura de insectos de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.196

Fitlift

Octubre 10 de 1912. — K. Pedro Worm. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-22 octubre.

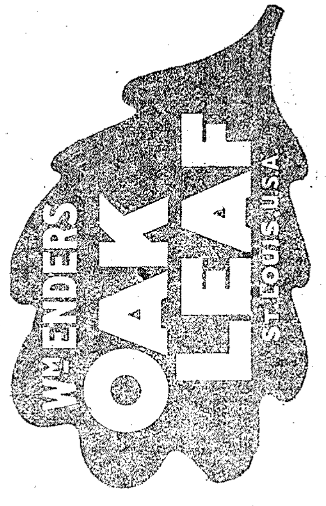
Acta Nº 38.200

MATRICARIA

Octubre 9 de 1912. — Ashton y Parsons Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

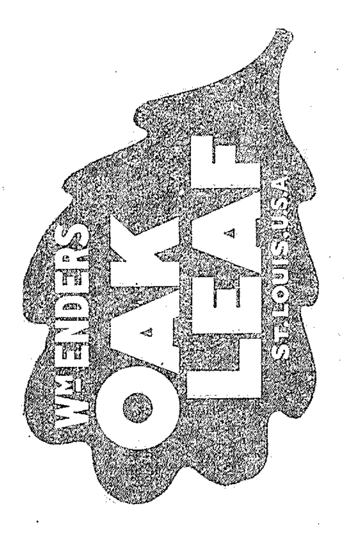
Acta Nº 38.220



Octubre 9 de 1912. — Wm. Enders, Manufacturing Company: — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.221



Octubre 9 de 1912. — Wm. Enders Manufacturing Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.222

Matatrust

Octubre 9 de 1912. — Albano Garés. — Cigarrillos de la clase 21.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.225



Octubre 9 de 1912. — Pedro Poggi. — Chocolate y cacao de la clase 22.

v-24 octubre.

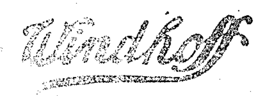
Acta Nº 38.228



Octubre 9 de 1912. — Expanded Metal Engineering Cía., — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.229



Octubre 9 de 1912. — Christiams y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.230

BÜSSING

Octubre 9 de 1912. — Christiams y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.110

Vautour

Octubre 1º de 1912. — C. Menaud y Fils. — Ciruelas en conservas de la clase 22.

v-24 octubre.

Acta Nº 37.058

Uhu

Junio 20 de 1912. — E. Riese. — Sebos de la clase 3 (substituída).

v-24 octubre.

Acta Nº 37.134



Junio 27 de 1912. — Manuel Torrado y Cía. — Lociones para el cabello y el cutis, champoing, extractos, jabones sólidos, líquidos, y en polvo, afeites, polvo de arroz y demás artículos de tocador de la clase 16 (substituída).

v-24 octubre.

Acta Nº 38.237

¿Donde voy a divertirme?

Octubre 10 de 1912. — Landau y Luzio. — Tipos de imprenta, clisés, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, papeles y telas preparados para la reproducción de la clase 18.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.233



Octubre 10. — Landau y Luzio. — Cervezas de la clase 23.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.239

the oil that lubricates most

Mobiloil

"A"

(Medium body)

A dark amber colored oil for cylinder lubrication of water-cooled gasoline engines requiring a rich lubricant. It holds its body under EXTREME HEAT. For the general lubrication of electric vehicles and for motorcycles where a medium bodied oil is required.

VACUUM OIL COMPANY
Rochester, U.S.A.

Octubre 10 de 1912. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, no incluídas en otras clases de la clase 3.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.240

Stannos

Octubre 10 de 1912. — Siemens Schuckert, Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.243

Folies Bergeres

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.244

Moulin - Rouge

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

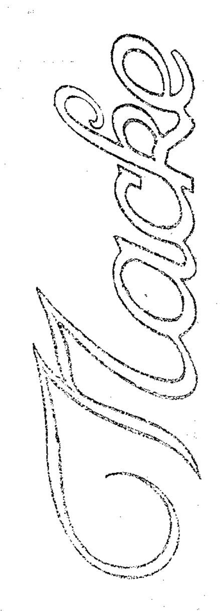
Acta Nº 38.245

Avenida

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.231



Octubre 9 de 1912. — Christiams y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-24 octubre.

Marca Renunciada Nº 12.433



Concedida en Abril 27 de 1904 a Gutiérrez, Hnos., para distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 a 70 con excepción de carabanchel y azul, los que renuncian esta marca en cuanto se refiere a dulces en general de la clase 66, únicamente.

v-24 octubre.

Acta Nº 36.376



Abril 15 de 1912. — Henry Simón, Ltd. — Máquinas, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas de la clase 5 (modificada).

v-24 octubre.

Acta Nº 36.377



Abril 15 de 1912. — Henry Simón, Ltd. — Máquinas, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas de la clase 5 (modificada).

v-24 octubre.

Acta Nº 38.226



PARA

Encerar y Lustrar Pisos de Madera, Parquets, Muebles, Linoleums, Cueros, Mármoles, etc. etc.

Suprime el uso de Cepillos y virutas de fierro. Evita todo cansancio.

Quita las manchas de los pisos, Muebles, etc. dándoles un brillo firme y duradero.

Inmejorable para imitar y encerar á un mismo tiempo cualquier color sea Roble, Nogal, Cedro, etc.

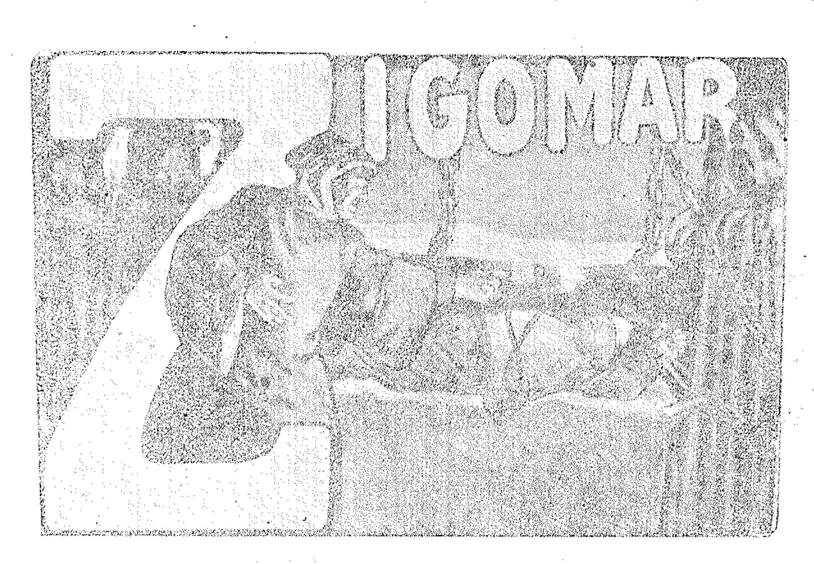
Octubre 9 de 1912. — René Langlois. Marquerie. — Preparados para encerar y lustrar pisos, muebles y cueros de la clase 14.
v-24 octubre.

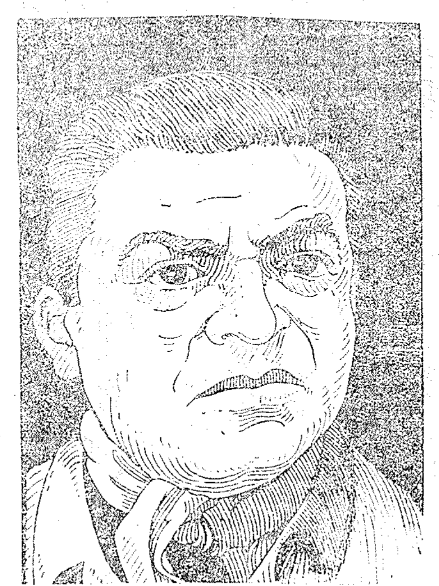
Acta Nº 38.227

Hart, Schaffner & Marx

Octubre 9 de 1912. — Hart Schaffner y Marx. — Confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 10.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.235

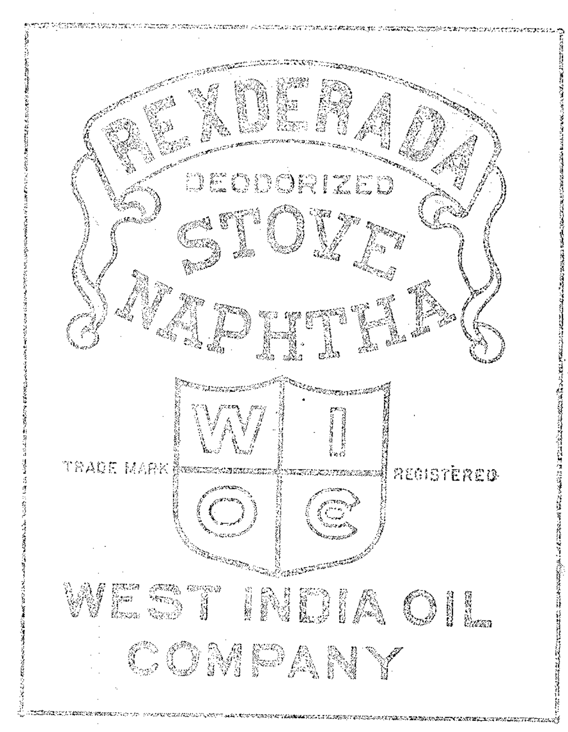




ZIGOMAR

Octubre 9 de 1912. — Grassi, Francioli y Cía. — Artículos de papelería en general de la clase 18.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.241



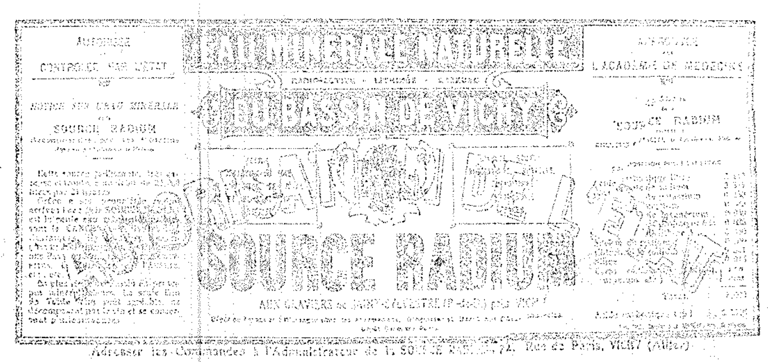
Octubre 10 de 1912. — West India Oil Company. — Petróleo de la clase 3.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.242



Octubre 10 de 1912. — West India Oil Company. — Petróleo de la clase 3.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.253



Octubre 10 de 1912. — Sociedad de la Source Radium. — Aguas minerales de la clase 22.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.232

GR DITTA GIOVANNI ROSSI SCHIO

Octubre 9 de 1912. — Dittin Giovanni Rossi. — Telas en general de la clase 15.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.233

“ LE CLASSIQUE ”

Octubre 9 de 1912. — Henry Danzer. — Aparatos, cintas, films, y accesorios cinematográficos de la clase 6.
v-24 octubre.

Acta Nº 38.180

MADE BY
DARCHE M F G. CO.
CHICAGO

"DARCHE"



Octubre 7 de 1912. —Darche Manufacturing Company. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.181



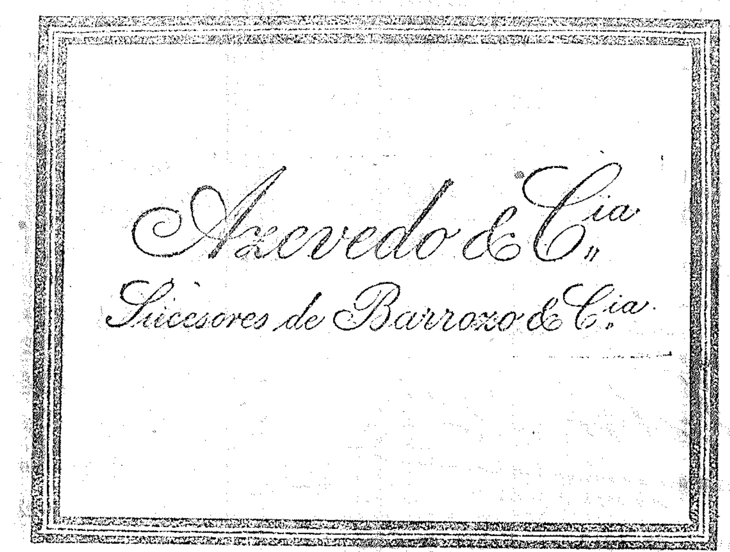
Octubre 7 de 1912. — Albisu y Larroudé. — Tés en general de la clase 22.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.182



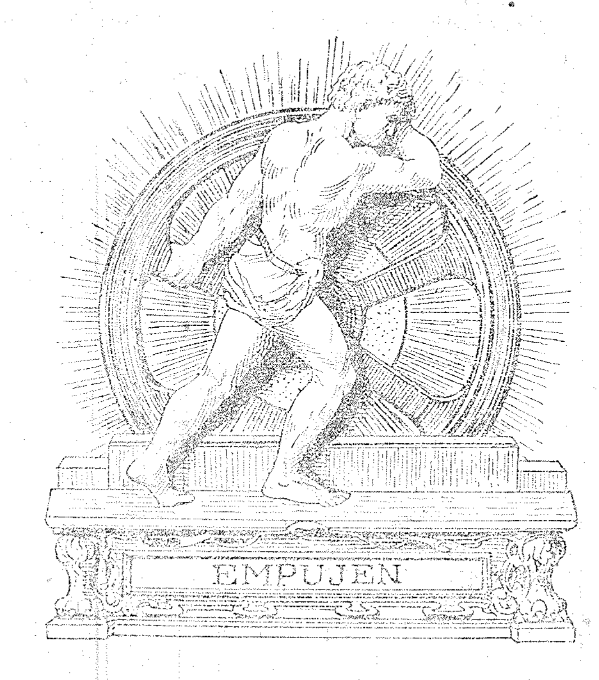
Octubre 7 de 1912. — Albisu y Larroudé. — Mondadientes en general de la clase 10.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.183



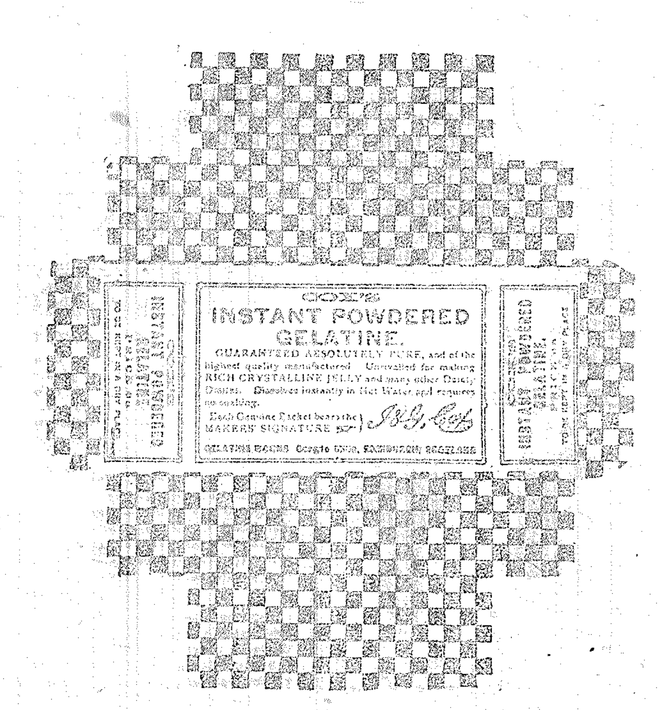
Octubre 7 de 1912. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.184



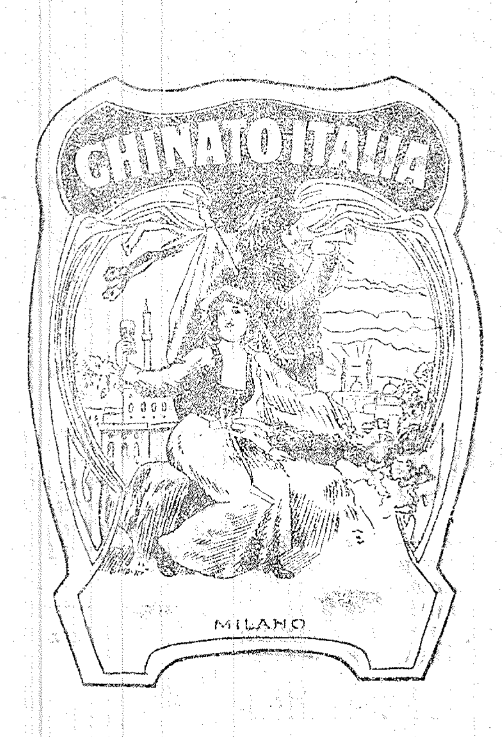
Octubre 7 de 1912. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, sombrerería de la clase 16.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.197



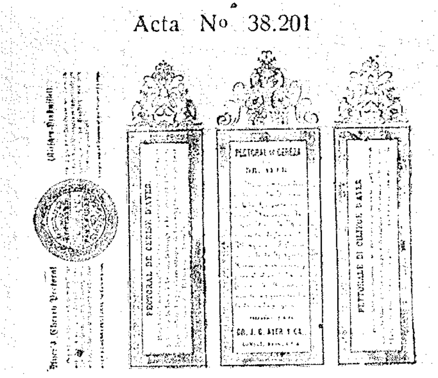
Octubre 9 de 1912. —J. y G. Cox, Limited. — Gelatina y preparaciones de la misma para alimentación de la clase 22.
v-22 octubre.

Acta Nº 38.210



Octubre 9 de 1912. — Sucesores de F. Henzi.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-22 octubre.

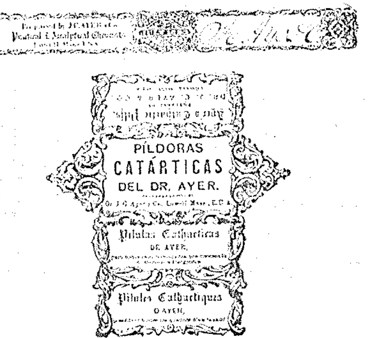
Acta Nº 38.201



Octubre 9 de 1912. — The J. C. Ayer, Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

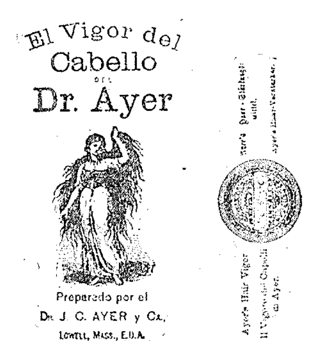
Acta Nº 38.202



Octubre 9 de 1912. — The J. C. Ayer, Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

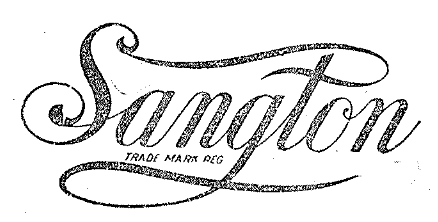
Acta Nº 38.203



Octubre 9 de 1912. — The J. C. Ayer, Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.207



Octubre 9 de 1912. — The Wilcox Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.208

Purogen

Octubre 9 de 1912. — The Wilcox Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

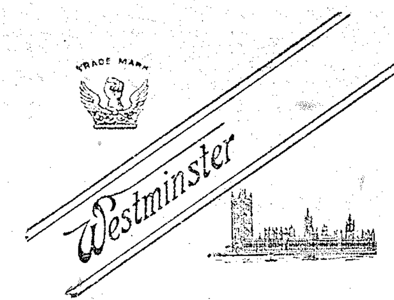
Acta Nº 38.214

Urutaú

Octubre 9 de 1912.—Valmiro Luciani.—Yerba mate, de la clase 22.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.198



Octubre 9 de 1912. — Westminster Tobacco Co Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-22 octubre.

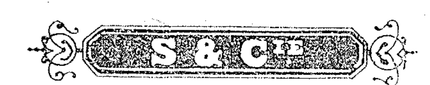
Acta Nº 38.255



Octubre 10 de 1912. — Williams Huggins y Sons. — Tubos y caños de metal de la clase 4.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.257



LE VERMOUTH

Qui se compose avec un vin blanc de premiere qualité saturé et parfumé avec des plantes aromatiques est la plus bienfaisante de toutes les boissons.

Ses qualites toniques, stimulantes febrifuges et astringentes sont un puissant préservatif contre les fievres et la dysenterie on l'emploi avec beaucoup d'efficacité dans tous les pays chauds

THE WERMOUTH

Who is composed whith a wite wine of farmer quality saturated and perfumed with aromatic plants is the most benificent of all the drinks

His tonic pungent febrifuge and astringent qualities, are a mighty preservative againts the fever and the bloodiflux it is employed very effectually in all the Warm countries.

EL VERMUT

Este licor que se compone de vino blanco superiory perfumado con varias plantas aromaticas es el mas saludable de todas las bebidas

Sus calidades tonicas stimulantes febrifugas y estringentes son un recomendable preservativo contra las fievresy. la disenteria empleandose con mucha efficacia en los paises calidos

IL VERMOUTH

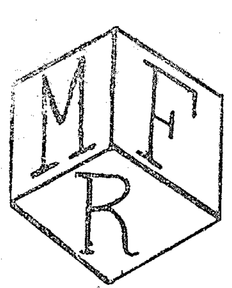
Il quali componesi con vino bianco de prima qualita saturato e perfumado con piante aromaticha e la più benefice di tutte le bevande.

Le sue qualita toniche stimulante febbrifugio e astringenti sono un potente preservativo le febbre e la dissdutaria si usa con grande efficacita in tutti paesi caldi

Octubre 11 de 1912. — Gibelíif y Wieil. — Vino vermouth de la clase 23.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.254



Octubre 10 de 1912. — Martínez y Fisher. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería de la clase 16.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.248

Alcazar

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.249

Armenonville

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.250

Ateneo

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.251

Comedia

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.252



Octubre 10 de 1912. — William Wren y Company. — Líquidos, ceras, pastas y cremas para limpiar, pulir, lustrar y conservar muebles, pisos, calzados, y guarniciones de la clase 14.

v-24 octubre.

Acta Nº 37.048



Junio 18 de 1912. — La Importadora, Austro Húngara Sociedad Anónima. — Mostaza de la clase 22 (substituída).

v-24 octubre.

Acta Nº 38.246

Luna Park

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

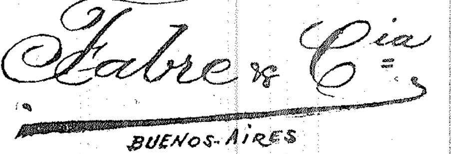
Acta Nº 38.247

Marigny

Octubre 10 de 1912. — Bartolomé E. Spinetto y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-24 octubre.

Acta Nº 35.589



Mayo 7 de 1912. — Fabre y Cía. — Relojería y cronometría. Jojas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8 (modificada).

v-24 octubre.

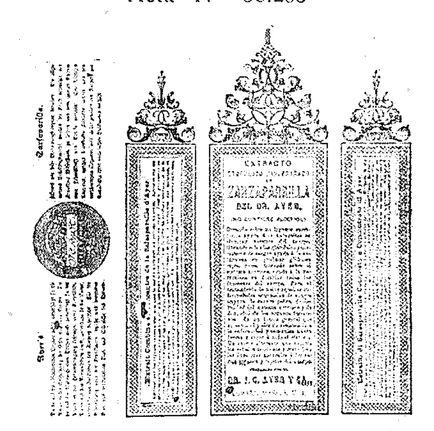
Acta Nº 38.215

America

Octubre 9 de 1912.—Francisco Comas.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.205



Octubre 9 de 1912. — The J. C. Ayer, Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-22 octubre.

Acta Nº 38.234

Fifi

Octubre 9 de 1912. — Prats y Cía. — Perfumería y jabonería en general, y con especialidad extractos, esencias, afeites y artículos de tocador de la clase 16.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.236

Añejo A A Extra

Octubre 9 de 1912. — Hugo Herwig. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 octubre.

Acta Nº 38.218



Octubre 9 de 1912.—D. Didiego y Cía.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional